



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
" ARAGON "

" EFICIENCIA JURIDICA DE LA DACTILOSCOPIA PARA
LA ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA "

FALLA DE ORIGEN

FALLA DE ORIGEN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :
EVA TAPIA RAMIREZ

ASESOR: DR. RODOLFO BRIBIESCA YAÑEZ

ENEP



ARAGON SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEXICO

1995.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AL HONORABLE JURADO

LIC. JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ
DR. RODOLFO BRIBIESCA YAÑEZ
LIC. GRACIELA LEON LOPEZ
LIC. GAUDELIO GARCIA ESTRADA
LIC. EDUARDO HERRERA CARRANZA

A QUIENES SI SOY FAVORECIDA CON SU
VOTO, PODRE VER REALIZADA UNA META
DENTRO DE LA CARRERA DE LICENCIADO
EN DERECHO.

A MIS PADRES

COMO UN TESTIMONIO DE MI GRATITUD
ILIMITADA, POR SU APOYO, ALIENTO
Y ESTIMULO, MISMO QUE HICIERON
POSIBLE LA CONQUISTA DE ESTA
META.

A CLAUDIA, LAURA Y MARY

POR SU AMISTAD, SU CARIÑO Y SUS CONSEJOS.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO

POR SU APOYO, AYUDA Y COMPRENSION.

AL DR. RODOLFO BRIBIESCA YAÑEZ

POR HABER TENIDO LA GENTILEZA
DE ASESORAR MI TESIS.

A MIS MAESTROS DE LA ESCUELA

MI ETERNO AGRADECIMIENTO POR
HABER COMPARTIDO CONMIGO SU
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS.

"EL PONE UN SELLO EN LAS MANOS DE CADA HOMBRE
A FIN DE QUE TODOS RECONOZCAN SUS OBRAS"

JOB. CAP. XXXVII. VERS. 7

"EFICIENCIA JURIDICA DE LA DACTILOSCOPIA PARA
LA ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA"

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	1

CAPITULO I

PANORAMA HISTORICO

A. ORIGEN DE LA DACTILOSCOPIA	5
B. EVOLUCION HISTORICA	10
C. DESARROLLO DE LA DACTILOSCOPIA EN MEXICO	30
D. EL SISTEMA UTILIZADO EN LA ACTUALIDAD	36

CAPITULO II

DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE IDENTIFICACION

A. ANALISIS DEL ARTICULO 20 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	39
B. ANALISIS DEL ARTICULO 206 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL	41
C. CRITERIOS DE LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION SOBRE PRUEBAS DE IDENTIFICACION	45

CAPITULO III

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA DACTILOSCOPIA

A. CONCEPTO DE IDENTIDAD PERSONAL	49
B. ETIMOLOGIA DE LA DACTILOSCOPIA	55
C. CONCEPTO DE DACTILOSCOPIA	57
D. TIPOS Y CARACTERISTICAS DE LOS DACTILOGRAMAS	60
E. BASES GENERALES DE LA DACTILOSCOPIA	73
F. CARACTERES GENERALES DE UNA HUELLA DACTILAR	77
G. CIFRAS PARA ENCONTRAR DIFERENTES COINCIDENCIAS DACTI-- LOSCOPICAS	81

CAPITULO IV

EL DICTAMEN DACTILOSCOPICO COMO PRUEBA PLENA E INDUBITABLE

A. CONCEPTOS GENERALES	86
1. LA PRUEBA EN GENERAL	88
2. LA PRUEBA PERICIAL	91
B. LA PRUEBA PERICIAL DACTILOSCOPICA	95
1. VALORIZACION DE LA PRUEBA EN LA AVERIGUACION PREVIA	97
2. VALORIZACION DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL	100
C. CASOS PRACTICOS COMUNES RESUELTOS POR LA DACTILOSCOPIA	103
CONCLUSIONES	118
BIBLIOGRAFIA	120

I N T R O D U C C I O N

La necesidad de la identificación personal es necesaria desde los tiempos más remotos, así en la antigüedad se luchó por establecer un método de identificación eficaz, y con el transcurso del tiempo se comenzó a sentir la necesidad de separar del conglomerado humano a todas aquellas personas que por su conducta eran contrarias a la armonía del grupo, surgiendo de ahí la imperiosa necesidad de crear un sistema de identificación el cual fué basado en los rasgos congénitos de las personas para poder diferenciarlos, pero como no les era posible establecer esa diferencia se vieron ante la necesidad de crearla artificialmente con lo cual se dió origen a las marcas con hierro candente que se estampaban cruelmente en la piel del ser humano, a las cadenas y argollas que eran soldadas al cuerpo y lo que era lo más barbaro e inhumano las diversas mutilaciones.

Con el pasar del tiempo se tuvo noticias de que había un método de identificación eficaz e indubitable que era la dactiloscopia la cual consistía en el estudio de los dibujos digitales de las yemas de los dedos de la mano, y gracias a Sir Francis Galton que demostró que las huellas digitales eran inalterables, perennes y distintas de un individuo a otro, surgió la dactiloscopia como una ciencia con bases científicas y de principios inatocables.

Es así como la necesidad de la identificación personal por medio de la dactiloscopia es necesaria en la vida de la sociedad en que nos desenvolvemos, ya que unos necesitan asegurar su propia personalidad y otros necesitan perderla o falsearla y a la sociedad le interesa garantizar el deseo de los primeros e impedir el fraude de los segundos, fijando así permanentemente la personalidad de cada individuo.

Ahora más que nunca por el grado de civilización que se ha alcanzado y por los avances científicos, la necesidad de la identificación personal por medio de la dactiloscopia se ha hecho más apremiante, en virtud de que la identificación dactiloscópica es un método seguro, eficaz y económico, ya que es indispensable en todos los actos de la vida jurídica, administrativa, mercantil, política, internacional, militar, electoral, etc.

Pero es en el área criminológica donde esa necesidad de identificar a la persona se ha acentuado dado el interés que existe por parte de los delincuentes al negar su propia personalidad jurídica o falsearla, y es por ese motivo que se acrecienta esa necesidad y como en ella es fundamental el problema de la reincidencia, la identificación por medio de la dactiloscopia se hace imprescindible para poder demostrarlo.

Por tal motivo la dactiloscopia es una ciencia de verdadera utilidad a los intereses del hombre como integrante de una socie

dad civilizada, siendo esta ciencia admitida por todas las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia de todas las naciones y utilizada en varias ramas del derecho, dado los fundamentos claros y sencillos y sobre todo indubitable, que es fácil de llevar esa confianza a todos, hasta los más descreídos e indiferentes, los que al darse cuenta de su importancia acaban por desterrar todo prejuicio y reconocen su utilidad y conveniencia para el bien de todos.

Estudios realizados han demostrado que todavía algunas personas consideran a la dactiloscopia como algo confuso y por consiguiente de resultados dudosos, pero algún día no muy lejano se convencerán de que el empleo de la dactiloscopia reporta grandes beneficios al interés humano que lejos de hacer repudiable su aplicación la convierte en un instrumento tan necesario y útil para el bien de todos.

Me alienta la esperanza de que este trabajo sea de utilidad a todas aquellas personas que tengan interés en una sociedad mejor y si además logró despertar en ellos el interés por un estudio más profundo acerca de la dactiloscopia, entonces el esfuerzo resultará provechoso e imborrable mi satisfacción personal.

CAPITULO I

PANORAMA HISTORICO

A. EL ORIGEN DE LA DACTILOSCOPIA

Es indudable que la necesidad de la identificación personal se ha hecho sentir en todos los tiempos, así en la antigüedad se luchó por establecer un método de identificación eficaz. "La necesidad de identificarse a los seres humanos, es decir, la necesidad de identificarse los unos a los otros, no cabe la menor duda que comenzó desde la aparición del hombre sobre la tierra." (1)

El hombre primitivo buscaba a su mujer en la selva enmarañada siguiendo sus huellas, lo cual consistía en un método de identificación, asimismo realizaba esfuerzos para poder distinguirse de los demás miembros de su tribu; para ello empleaba nombres y calificativos derivados del lugar de nacimiento, de su oficio, de las habilidades en el juego o en la guerra, del color de su piel, de sus actos ya fueran buenos o malos e incluso de sus defectos físicos, así trataba el hombre primitivo de individualizarse desde su aparición en la tierra.

"Los dibujos dermopapilares fueron conocidos desde la más remota antigüedad e incluso aplicados con fines científicos identificativos por los pueblos orientales 3000 a.C." (2)

- (1) LUBIAN Y ARIAS, Rafael. "Dactiloscopia", Editorial Reus, S.A., Madrid, España, 1975, pág. 13.
(2) DR. VILLALAIN, J.D. "Criminalística", Imprime Ramos, Artes Gráficas, Madrid, España, 1975, pág. 24.

En China durante la dinastía Shang, es decir, allá por el año 1500 A.C., se utilizaron las huellas dactilares aunque en forma rudimentaria. Según Humugasu-Minacata citado por Lubian y Arias "En el año 1200 A.C., había una ley que exigía que el marido al divorciarse debía de entregar a la mujer un documento escrito por su puño y letra, estableciendo una de las siguientes causas motivo de la separación: desobediencia, esterilidad, robo relajación de costumbres, celos, lepra y habladurías, pero si el marido no sabía escribir pondría al pie del documento su huella digital, lo cual era considerado como su firma". (3)

También imprimían las huellas digitales de los contratantes con cera, posteriormente se emplearon en casos de homicidio y otros delitos; otro lugar donde se encontraba la huella digital era en los trabajos de alfarería, en donde el operante antes de hornear su labor en barro oprimía su pulgar derecho en la base del trabajo, lo cual equivalía a algo así como decir esta es mi obra.

En Japón imprimían en sus documentos su mano derecha en sangre o en tinta roja. En la India el príncipe Saja al emitir un documento especial a otra persona de igual rango, estampaba su pulgar-palmar derecho al pie del documento, como testimonio de certificación, esto era como una costumbre o superstición.

(3) Citado por LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 13.

Con el tiempo comenzó a sentirse la necesidad de segregar -- de ese conglomerado humano a las personas que por su conducta -- eran contrarias a la armonía del grupo y de ahí surgió entonces la imperiosa necesidad de crear un sistema identificativo apoyado o basado en los rasgos congénitos de las personas para poder diferenciarlos, pero como no les era posible poder establecer -- esa diferencia se vieron en la necesidad de crearla artificialmente. Lo anterior dió lugar a las marcas de hierro candente que se estampaban brutalmente en la espalda de los delincuentes, a las argollas y cadenas soldadas al cuerpo y lo que era lo más -- barbaro a diversas mutilaciones.

Así en Francia se marcaba con hierro candente una flor de -- lis que era el signo real, primeramente fue en la frente, más -- tarde en la espalda y a los ladrones se les marcaba con una V si no eran reincidentes, si por el contrario lo eran se les marcaba con las letras G.A.L. que significaban galeras; este procedimiento se vino abajo durante la Revolución Francesa pero nuevamente fué puesto en práctica después de diez años para los reincidentes, falsarios y monederos falsos; para los incendiarios fué establecido este sistema por una Ley del Senado el 12 de mayo de -- 1806 y finalmente este procedimiento duró en Francia hasta el -- año de 1823.

En España se herraba el rostro a los esclavos durante el si glo XIV.

En la Habana, Cuba, el Cabildo Municipal el día 15 de enero de 1610 acordó que a todo esclavo cimarrón se le cortaran las -- orejas para que si volvía a huir se le reconociera. En Rusia se les cortaba las narices y las manos a ciertos criminales hasta - el año de 1818.

Otros sistemas de identificación inútiles eran las llamadas Ordalias o Pruebas de Dios, algunas de estas formas eran las siguientes: La Ordalia del Ataud se utilizaba cuando se cometía un homicidio y se buscaba obtener del muerto el descubrimiento del delito, en algunos lugares se ponía la cabeza del detenido sobre el pecho del cadáver esperando recibir en sueños la revelación, o bien, transportaban el cadáver pronunciando el nombre de la -- persona que se suponía era el homicida y obtener así por una con tracción rápida o un espasmo nervioso del muerto la declaración del asesino.

En los pueblos del Africa Oriental cuando se detenía a un - sospechoso de delito era sometido a la Ordalia del Hacha, así un mago le hacía repetir las siguientes palabras: "Si he robado las cosas pertenecientes a "N" o e cometido este crimen responda Mo lungú por mí y si no los he robado ni realizado acto alguno in-- digno, que Dios me salve" después el mago pasaba cuatro veces el hierro candente sobre la palma de la mano del acusado y si era - culpable la piel quedaba quemada, pero en caso contrario no su-- fría el menor daño.

Otra de las formas peligrosas de la Ordalia era la llamada Inspección del Vidente, en la cual el sacerdote o vidente, recibía en él de una manera dada la revelación y reconocía al criminal, ya sea mediante la iluminación en el éxtasis o en sueños, y en otras ocasiones mediante la visión de su imagen ya fuera en el agua o en el espejo.

En la India y en algunos lugares del Africa se practicaba la Ordalia del Veneno, la cual consistía en que el acusado tenía que ingerir un veneno, si lo resistía quedaba justificado, pero si desfallecía y perdía el conocimiento era descubierto, así lograban que muchos culpables no se sometieran a estas pruebas, -- prefiriendo confesar el delito y entregarse a la acción de la -- justicia.

B. EVOLUCION HISTORICA

De manera científica las primeras noticias que tuvo el mundo respecto a las huellas dactilares, pertenecen al célebre anatomista Marcelo Malpighi, oriundo de Crevalcuore en Bolonia, nacido en el año de 1628 y muerto en el año de 1694 en Roma. El escribió una carta a su amigo Jacobo Ruffum en el año de 1687, la cual decía: "Un día que estaba entregado al estudio, armado de un microscopio, poderoso auxiliar de la vista, como no tenía a mano ninguna pieza anatómica, se me ocurrió observar la yema de un dedo y mientras estaba contemplando grabadas en la misma esas arrugas desiguales en forma de círculos o espirales, que surgen como corpúsculos diáfanos del fondo de unos alvéolos diminutos, esparcidos con orden admirable por toda la cara interna del dedo se me estremeció el corazón por la novedad del descubrimiento y en ese instante tuve la intuición de que esos corpúsculos debían de tener la misma función que las papilas piramidales de la lengua, y veía abrirse delante un ancho campo de investigación". (4)

Años después el anatomista Federico Ruisch, nacido en la Haya, Holanda, en el año 1638 y muerto el 1731, Doctor de la Universidad de Leyden y catedrático de anatomía en Amsterdam, conjuntamente con Bernardo Siegfried Albino, oriundo de Francfort del Oder, nacido en el año de 1696 y muerto en el año de 1770 en

(4) COBOS MERCADO, Abraham. "Manual de Dactiloscopia", Editorial Plus Ultra, Buenos Aires, Argentina, 1978, pág. 13.

Leyden, autor de una de las mejores obras de anatomía, fueron -- los continuadores de los estudios iniciados por Marcelo Malpighi extendiendo sus estudios a otras especies que poseen dibujos digitales, estableciendo que estos no poseían la fijeza, seguridad y riqueza de líneas como ofrecían la mano de la especie humana.

Juan Evangelista Purkinge llamado por Locard como "el padre de la dactiloscopia", nació en Leitmeritz, Bohemia, en el año de 1787 y muerto en Praga en el año de 1869, se recibió de Doctor - en 1819 y fúe nombrado profesor suplente de anatomía y fisiolo-- gía en la Facultad de Praga, pasando a Breslau cuatro años más - tarde como profesor de anatomía y patología; fue así como en el año de 1823 presentó su tesis para obtener el grado de Doctor en Medicina, a la cual titula "Commentatio de examine physiologicæ organi visus et systmatis cutanei". (5)

En el cual logra en base a sus estudios anatómicos, reali-- zar una forma de clasificación de los dibujos dactilares, esta-- bleciendo así nueve tipos principales, formados por líneas papi-- lares que caracterizan la periferia de la yema de los dedos, sin embargo, no tuvo la aplicación práctica al problema de la identi-- ficación.

(5) LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 65.

Después surgieron algunos investigadores que prosiguieron - la obra de analizar y comparar las líneas digitales en el hombre pudiéndose citar entre ellos a Huschke, quien en 1823 describió los relieves triángulares (deltas) de los dibujos papilares de - los dedos; en 1868 Alix sostenía que pese a los caracteres dados por las líneas papilares, no se podría hacer con ellas la base - de una clasificación, pero que el conocimiento de sus disposicio nes podría ser útil seguramente para confirmar resultados obteni dos por otros medios, descubrir relaciones o diferencias que ha- yan escapado a la atención de los observadores.

La identificación por medio de las huellas dactilares fué - descubierta en forma simultánea, pero independientemente por dos ingleses que vivían en Asia: Sir William James Herschel y Henry Fauls, ambos negaron haber tenido conocimiento previo del uso de las huellas dactilares en Asia con fines de identificación.

Sir William James Herschel, siendo Jefe Administrativo Bri- tánico del Distrito de Hoogly en Bengala, India, principio en -- 1858 el primer uso oficial conocido de las huellas digitales en gran escala. Durante su estancia en la India, siguiendo la cos-- tumbre oriental de estampar la impresión digital de los dedos in dice o medio de la mano derecha en los recibos y contratos, enri queciendo su colección de huellas dactilares, descubriendo las - características únicas de las impresiones digitales cuando encon tró que dentro de su colección ningún individuo tenía el mismo -

modelo de líneas que otro, también descubrió que aún después de veinte años, los modelos de huellas dactilares de los individuos permanecían inalteradas, reconociendo que estas observaciones podían ser aplicadas en el campo de la identificación criminalística. Por tal motivo escribió al Director de prisiones en Bengala, recomendándole el uso de las huellas dactilares como un método efectivo y exacto para la identificación de los reclusos en las Instituciones Penales; pero no le prestaron ninguna atención a su sugerencia.

Henry Faulds, médico escosés y profesor de Medicina en Japón, el 28 de octubre de 1880 escribió un artículo para la revista inglesa "Nature" en el cual señalaba el uso práctico de las huellas dactilares para la identificación de criminales y las contradas en el escenario del crimen. Se interesó al principio por los diversos modelos de huellas dactilares como determinantes de tipos raciales, asimismo hizo experimentos que establecieron las variedades en los patrones de huellas digitales individuales así como sus variaciones y que esos patrones permanecen inalterables durante toda la vida; otro descubrimiento que hizo fué que demostró que las glándulas sudoríparas y las secreciones aceitosas de la piel pueden dejar una impresión tan clara como si la mano hubiese sido cubierta con tinta u hollín. Considerando que se podía identificar a un sospechoso por medio de las huellas dactilares dejadas en la escena del crimen, escribió al Secretario del Interior Británico y al Comisionado Policiaco de

Londres, pero su proposición cayó en oídos sordos.

En 1888 en Alemania, el Dr. Wilhelm Eber descubrió un método para revelar las huellas dactilares latentes por medio de los vapores de yodo, reconociendo la posibilidad de identificar a -- los delincuentes por las impresiones de los dedos dejadas en el -- escena del crimen. Ofreció sus descubrimientos al Ministro del Interior de Prusia, sin embargo, su recomendación fué rechazada -- por impráctica, por tal motivo el Jefe de Policía de Berlín contestó al ofrecimiento con este comentario: "Hasta ahora... ahora tanto como los oficiales pueden recordar, aún la más cuidadosa - observación de las escenas de crímenes, no han encontrado ras-- tros en las cerraduras de puertas, cristales u otros objetos si- milares, que fueran suficientes para permitir la reconstrucción de la imagen de una mano". (6)

Al igual que las recomendaciones de Herschel y Faulds, las sugerencias del Dr. Eber fueron ignoradas, favoreciéndose la clasificación antropométrica de Bertillon, sin embargo, empezaron a surgir muchas dudas entre los científicos sobre la confiabilidad de las mediciones, las cuales eran vitales para una clasificac---ción apropiada.

Una de las personas interesadas en encontrar un método más

(6) G. VANDERBOSCH, Charles. "La Investigación de Delitos", Editorial Limusa, S.A., México, D.F., 1976, pág. 151.

exacto de identificación fué el notable antropólogo británico -- Sir Francis Galton, cuando leyó un artículo escrito por Sir --- William James Herschel unos años antes, se despertó su interés, llegando a demostrar rotundamente en una conferencia dada en el Instituto Real de Londres en el año de 1888, que el sistema antropométrico no resolvía de una manera absoluta el problema científico y jurídico de la identificación, en cambio, probaba que las huellas digitales ofrecían ventajas fundamentales, como que las líneas digitales aparecen desde el sexto mes de vida intrauterina momento en que se constituye por completo la piel, la epidermis se encarga de recubrir como delicado forro las papilas -- dérmicas que crecen paralelamente al resto del organismo, permaneciendo ésta idéntica en todos sus detalles durante toda su vida hasta que sobrevenga su destrucción por efecto de la putrefacción.

Estableció que el sistema dactiloscópico se basa sobre la - variabilidad del didujo que forman las crestas o líneas papilares en los distintos individuos, reconociendo que tenía que poner en orden, catalogar y clasificar de una manera apropiada los numerosos modelos de líneas papilares, usando un sistema antiguo de clasificación desarrollado por el profesor Purkinje de la Universidad de Praga, estableciendo cuatro tipos básicos de modelos de huellas digitales, la clave fué la formación de un delta: 1º Sin delta o arco, 2º Delta a la izquierda del observador o presilla externa, 3º Delta a la derecha del observador o presilla in-

terna, y 42 Deltas a la izquierda y derecha o verticilo. Sin embargo reconoció una falla notable en su sistema de clasificación porque al ir aumentando su colección, percibió que los modelos de huellas no estaban distribuidos uniformemente, ya que algunos de los cuatro tipos básicos se repetían más frecuentemente que los otros, de ahí que en un período dado, algunas divisiones acumularían un número excesivo de tarjetas, mientras que otras contendrían muy pocas, la clasificación en esta forma se anularía a sí misma. También estableció de una manera irrefutable la posible influencia que podría tener las huellas digitales de una persona en lo referente a la herencia, la cual no influye en lo más mínimo.

Sir Francis Galton intentó crear un sistema eficaz de clasificación de huellas digitales, sin lograrlo, pero pudo darle a la dactiloscopia, una base científica de principios inatacables y demostró que las huellas digitales son inalterables, perennes y distintas de un individuo a otro.

En 1891 el Dr. H. de Varigny, publicó en la Revue Scientifique de Paris, un estudio sobre impresiones digitales dando a conocer en Francia las teorías de Sir Francis Galton y aconsejando la aplicación de un sistema tan útil, tan severo, tan científico y que no exigía erogaciones importantes, éste artículo inspiró las investigaciones que hicieron después médicos franceses.

Algunos años después, el Dr. Adolfo Stern, presentó una tesis en la Universidad de Munich, ocupándose con gran acopio de datos y observaciones de la conformación y particularidades de las huellas digitales.

Poco tiempo después, el Dr. Forgeot, de Lyon, en una tesis presentada en la Facultad de Medicina de la Universidad de Lyon, estudió también las huellas digitales, determinando algunas modificaciones a las clasificaciones esquemáticas anteriores y ampliando el número de tipos de impresiones.

El Dr. Frecón, distinguido Médico Legista de la misma Ciudad Francesa, igualmente se ocupó de las huellas digitales en su completo estudio judicial.

Sir Edward Henry, un empleado civil inglés, fungiendo como Inspector General de la Policía Bengalesa, impresionado por el trabajo de Galtón, decidió buscar una posible alternativa del Sistema Antropométrico el cual dependía por completo de las mediciones correctas. Cuando visitó Londres tuvo la oportunidad de desarrollar su trabajo, buscó a Galton para un consejo, quien le mostró su colección de huellas dactilares, al regresar a la India, dedicó sus momentos libres a dar forma a un sistema práctico para catalogar millones de huellas dactilares, en forma tal, que una huella particular pueda encontrarse en cuestión de minutos.

Este método conocido como Sistema Henry-Galton o Sistema -- Henry, reconoce cinco modelos básicos de líneas papilares, estos a su vez fueron divididos en submodelos, que proporcionaron la -- clave para la clasificación en gran escala. Al igual que Galton, Henry hizo del delta un factor importante en la identificación, ya que los submodelos dependían de las variaciones del delta.

Henry estableció puntos específicos a los que llamó: 1) ter minal externa (delta) y 2) terminal interna dentro del modelo de bucle (nucleo). Se dibujaba una línea imaginaria entre la terminal interna y externa, se contaban las crestas cortadas por la -- línea y el número resultante, junto con las letras de los mode-- los básicos, componían las fórmulas que se podían colocar en ho-- jas individuales. El Sistema Galton-Henry, fué introducido prime-- ro en al India y más tarde, en 1901 fué adoptado por la Scotland Yard.

Juan Vucetich Kovacevich, figura científica, nació en Lezi-- na, Dalmacia, en Austria-Hungría, el 20 de julio de 1858, llegó al país de Argentina en el año de 1884. Ingreso a la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el Departamento Central de la -- Plata el 15 de noviembre de 1888, en calidad de meritorio, sien-- do designado para prestar sus servicios a las órdenes de Don Er-- nesto M. Boero en la Oficina de Contaduría y Mayoría, el 12 de -- Mayo de 1889, pasó a la Oficina de Estadística y el 26 de sep-- tiembre del mismo año ascendió a encargado de la citada oficina,

dando comienzo enseguida al estudio de un proyecto de reorganización aprobado después por la Jefatura, poniéndolo en vigencia el 12 de enero de 1890. Por iniciativa suya empezó a publicarse en 1891, el Boletín de Estadística y en junio del mismo año el Jefe de la Policía le encomendó un estudio para establecer el Servicio de Identificación Antropométrico, único sistema de aplicación en las diferentes Policías del mundo, pero Vucetich que ya había estudiado la Antropometría comprobó su falta de exactitud y de seguridad. En esos días Don Francisco Seguí, Ministro de Gobierno de Buenos Aires, dejó por olvido sobre el escritorio del Jefe de Policía de la Plata un ejemplar de la Revista científica titulada "Revue Scientifique", editada en Francia con fecha 2 de Mayo de 1891, en donde aparecía un artículo de H. de Varigny en el cual resumía las conclusiones de Galton respecto a los caracteres y el valor identificativo de las huellas digitales.

Don Guillermo J. Nunes le entregó en calidad de préstamo la revista a Don Juan Vucetich diciéndole que el contenido de dicha revista podría ayudarlo con la tarea de establecer la Oficina de Identificación o encontrar un medio propio y adecuado. Leyó cuanto fué posible, apartándose de todos los medios puramente conjeturales o inductivos, todas las conclusiones en general parecían terminantes y satisfactorias pero no tenían adaptabilidad en la aplicación práctica. En materia de Identificación estaba un poco orientado, el descubrimiento existía en varias formas más o menos bien planteadas, el esfuerzo se reducía entonces primero a

la solución de la base, segundo a la solución práctica y por último a la estabilidad de la aplicación.

La icnofalangometría fue el primer nombre ideado por Juan - Vucetich Kovacevich para su sistema de identificación, el cual - lo compone de las palabras griegas "Ichnos" que significa huella rastro o señal, "Falangh" que significa huesos articulados de -- los dedos y "Metrón" que significa medir algo, así este sistema comienza a emplearlo en agosto de 1891 cuando se aprobó el pro- yecto de la Oficina de Estadística e Identificación.

Para la aplicación de su sistema, Vucetich ideó la ficha a la que denomina decadactilar, la cual en una innovación al siste- ma Bertilloniano, utiliza en su anverso la toma de las impresio- nes digitales de las manos, las que eran tomadas de manera tal, que las zonas marginales de sus dactilogramas quedaban enfrenta- das y en el reverso estaría la filiación personal del individuo más los datos antropométricos de Bertillon.

El 1º de septiembre de 1891 se inauguró oficialmente la Ofi- cina de Estadística e Identificación en la Policía de la Provin- cia de Buenos Aires en Argentina. Desde el primer día se tomaron las diez impresiones digitales, pero solamente se clasificaban - tres impresiones contando con 41 tipos diferentes de acuerdo con la clasificación de Galton.

El 7 de diciembre de 1891, se inició la identificación de todos los detenidos en la Cárcel de La Plata, por medio de las huellas digitales; en 1892 se dió principio a la identificación de todos los candidatos para Agentes de la Policía de la capital y se extendieron los servicios de identificación a los departamentos judiciales del Norte, Centro y Sur, y a los principales partidos de la provincia de San Martín, Loma de Zamora, Quimes, San Pedro, Bahía Blanca, Chivilcoy, etc.

En 1892 se aplica por primera vez esta ciencia para el descubrimiento de un hecho criminal en la localidad de Necochea, -- provincia de Buenos Aires, Argentina, el comentario periodístico a este hecho fue general en cuanto a la nueva ciencia como prueba irrefutable.

En el año de 1893 publica sus Instrucciones Generales para el Servicio Antropométrico, en el cual menciona la ficha decadactilar. En ese mismo año eleva a 101 tipos diferentes para la clasificación manifestando que podría realizarse hasta el infinito; también en ese año se identifica a los penados de Sierra Chica - en la Provincia de Buenos Aires.

El Dr. Latzina, quien visitó el Gabinete dactiloscópico de Buenos Aires en varias oportunidades, publicó en el diario "La Nación" el 8 de enero de 1894 una crítica realizada al sistema - Vucetich, de porque se le dió el nombre de Icnofalangometría a -

esa ciencia, si no servía para medir nada. Que si se tratará de nombrar algo, del que se realizan investigaciones sobre las papi las digitales, sería más aufónico denominarlo Dactiloscopia, dicha palabra se formaba del griego "Daktylos" que significa dedo y "Skopein" que significaba examinar; en ese mismo año se sustituyó la denominación.

En el año de 1895 publica la segunda edición de las "Ins---trucciones Generales para el Servicio Antropométrico", recibiendo su consagración universitaria. En 1896 hace editar de su propio peculio su obra cumbre, la que llamó "Dactiloscopia Comparada". En 1900 se extienden las primeras fichas dactiloscópicas -- que acreditaban la identidad personal a los fines de la vida civil.

En 1901 Juan Vucetich dió una conferencia pública en la Biblioteca de La Plata, en donde el Jefe de Policía el Dr. Francisco F. Beazley escogió un empleado para que asistiera a la conferencia y le informará sobre los resultados. El 9 de septiembre de ese mismo año, le informó explicándole el sistema, el cual en su parte conducente dice: "Que comprobadas las condiciones de -- coexistencia del sujeto y sus dibujos de una manera inalterable y comprobado también que no existen dos personas que tengan el -- mismo dibujo, venía este a ser la mejor característica, la más -- segura particularidad para distinguir una persona de las otras, y en consecuencia el estudio de esa líneas digitales, su clasifi

cación, subordinándola a determinadas reglas basadas en su forma disposición o dirección, a las soluciones de continuidad y otra porción de peculiaridades que ellas contienen, constituían el me jo r s i s t e m a d e i d e n t i f i c a c i o n. (7)

Casi simultáneamente y en el mismo año, reunidos en Montevideo los países sudamericanos realizaban el Segundo Congreso Científico Latino-Americano, en donde Don Juan Vucetich Kovacevich leyó su trabajo, algunos congresistas dominadores de la materia emitieron juicios favorables; el Dr. Giribaldi expuso lo siguiente: "...llegó a encontrar un sistema de clasificación de impresiones digitales, admirable por su sencillez y por las proyecciones que puede tener para el problema de la identificación de criminales, su procedimiento es único para la clasificación de las impresiones digitales y estas impresiones son hoy un complemento indispensable en la identidad del vivo, y dire más, un procedimiento irremplazable en la identificación del cadáver". (8)

El congresista Carrasco, por su parte dijo: "Este sistema está destinado no solamente a las identificaciones policiales, sino que puede ser de gran importancia para la identificación del ser humano en todas las condiciones de la vida, que puede --

(7) VUCETICH KOVACEVICH, Juan. "Dactiloscopia Comparada", Segundo Congreso Científico Latino-Americano, Buenos Aires, Argentina. Del 3 al 10 de Abril de 1904, pág. 103.

(8) Ibidem.

ser no solamente una garantía social para que cada persona pueda presentar en momentos determinados un documento infalible de su identificación y que pueda imprimirse en la carta de identidad, en los documentos de todo género, es un estigma invariable que - identifica a la persona, cualesquiera que sean sus circunstan--
cias". (9)

El 10 de noviembre de ese mismo año, la legislación impe--
rial de Austria-Hungría, gestionaba ante el gobierno de la Na--
ción Argentina, un cange de identificaciones para su real gobier
no, obteniéndose un arreglo entre estos dos países. En este mis-
mo año se introduce oficialmente la identificación de los delin-
cuentes por medio de las huellas digitales en Inglaterra, utili-
zando el sistema Henry.

En 1902 el gobierno de Brasil obtenía la sanción una ley es
tableciendo el Gabinete de Identificación empleando el sistema -
Vucetich, el cual en su artículo 58 dice lo siguiente: "Conside-
rándose para todos los efectos la impresión digital como la prue
ba más concluyente y positiva de la identidad de un sujeto y dan
dósele la supremacía en el conjunto de las otras observaciones -
que sirvan para corroborarla". (10)

En 1902, el Dr. Henry P. de Forest, médico examinador en --

(9) *Ibiden*, pág. 110.

(10) *Ibid*, pág. 113.

Jefe de la New York Civil Service Commission utilizó por primera vez en los Estados Unidos de Norteamérica, de manera sistemática el recurso de las impresiones digitales para identificar a los solicitantes que acudían a la citada oficina mismos que eran suplantados por personas más calificadas para resolver los test a que eran sometidos aquéllos. En 1903 en la Prisión de Albany, en el Estado de Nueva York, se utilizaba por primera vez las huellas digitales para la identificación de los delincuentes, siendo el Sr. James Parke, capitán de esa institución quien instaló el sistema oficialmente el 5 de junio de ese mismo año. El Departamento de Policía de St. Louis junto con la Penitenciaría de Leavenworth, en Kansas, inauguran sus oficinas de huellas digitales ese mismo año.

En 1905 la Policía Federal Argentina, la Prefectura General de Puertos de Argentina y el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica adoptan el sistema Vucetich. En 1907 fué adoptado por la Armada y en 1908 por el cuerpo de Marina de Estados Unidos de Norteamérica.

En 1909 lo adopta por primera vez como requisito especial un Banco en Argentina y en 1910 la Dirección de Correos exige a todos los empleados la cédula de identidad con la impresión digital, también se exigió la identificación dactiloscópica a los alumnos libres del Colegio Nacional en el acto de rendir exámenes.

En 1911 se utiliza por primera vez la impresión digital en la libreta de enrolamiento y en los actos electorales se hizo obligatorio la presentación de la cédula de identidad a los empleados nacionales y se aplicó la dactiloscopia en las cartas de ciudadanía y en 1912 se funda el registro de inmigrantes en Argentina, cuyo registro estaba basado en la impresión digital; en 1913 se exigió la cédula de identidad a los funcionarios y empleados en la provincia de Buenos Aires, Argentina.

En 1912 el Vicecónsul de España utilizó la impresión digital en los certificados de nacionalidad; en 1915 el Profesor Enrique de Benito, catedrático de Oviedo, en España, en su obra Manual de Policía Científica nos dice: "Resulta que el asunto de clasificación de los dibujos digitales para los menesteres de la Policía Judicial, el sistema más sencillo, más práctico y por lo tanto más recomendable es el de Vucetich, las ventajas que ofrece con arreglo a la cual la inspección de las impresiones dactilares es más cómoda y más segura". (11)

En 1930 Juan Vucetich Kovacevich introdujo modificaciones a su sistema, sustituyendo una nomenclatura confusa por una de cuatro tipos fundamentales, los cuales se determinan por la existencia o no existencia de los deltas; en el primer grupo las líneas del dibujo digital constituyen un sistema continuo en donde nin-

(11) COBOS MERCADO, Abraham M. Ob.Cit. pág. 36.

guna línea vuelve sobre sí misma, resultando líneas más o menos curvas que van en dirección paralela, por lo tanto no hay deltas denominándose arco; en el segundo grupo, el delta está situado en el lado interno del dibujo digital, las líneas salen de ahí en dirección opuesta y se denomina presilla interna; en el tercer grupo, el delta se encuentra en el lado externo del dibujo digital y las líneas corren en dirección opuesta y se denomina presilla externa y por último, el cuarto grupo en donde hay dos deltas, uno a cada lado y entre cuyas directrices queda encerrado un dibujo muy variado que se denomina verticilo.

Así pues, resulta que la denominación de los cuatro grupos que constituyen la base fundamental del estudio de las impresiones digitales, será la de Arco, Presilla Interna, Presilla Externa y Verticilo.

Para evitar la pérdida de tiempo en la clasificación de las huellas digitales, fué imprescindible establecer las abreviaturas que señalaran los cuatro tipos fundamentales, empleándose -- las letras mayúsculas para el dedo pulgar derecho e izquierdo y los números para los demás dedos de la mano, para evitarse así -- la molesta repetición de las palabras Arco, Presilla Interna, -- Presilla Externa y Verticilo, representándose de la siguiente manera:

TIPO FUNDAMENTAL	PULGARES	DEMÁS DEDOS
ARCO	A	1
PRESILLA INTERNA	I	2
PRESILLA EXTERNA	E	3
VERTICULO	V	4

El sistema de clasificación por medio de los números tiene las siguientes ventajas: 1ª Hay un menor margen de error, 2ª Su simplicidad es mayor que cualquier otro método, 3ª Hay mayor rapidez en la lectura del dactilograma, 4ª Hay supresión de toda operación aritmética que de margen a error, 5ª Mayor fijeza en los tipos fundamentales, 6ª Al conocerse la fórmula dactiloscópica de una mano, se conocen los tipos que tiene y 7ª Se puede establecer un archivo matemático mundial infalible.

Los cuatro tipos fundamentales grabados indistintamente en los diez dedos de la mano y permutándolos habilmente entre sí, creándose el número humano, uno entre los miles y miles de las numerables, sirvieron para dar a cada hombre un signo personal, inconfundible e intransferible, desde ese momento ya no fue posible que en la inmensidad de las naciones pueda haber un solo hombre desconocido.

Juan Vucetich Kovacevich fué un creador de ciencia, un pensador y actor formidable en el drama de la libertad humana, ese

sentimiento de libertad que equivale al cumplimiento de lo equitativo y de justo, como norma, base y vida del derecho, elevaron su espíritu y movieron su acción. Su vida entera tuvo por objeto único y supremo la libertad civil, porque al identificar a los hombres por un método como el suyo, desprovisto de los vejámenes de la marca primitiva y de la antropométrica, creó el poder inconstrastable de exigir del Estado la aplicación de las leyes a cada cual según su condición y su derecho, impidiendo que esa aplicación recayera en personas extrañas. Sabía que un hombre es más libre cuando la colectividad lo conoce o puede conocerlo determinadamente en cualquier momento y lugar y que no somos libres cuando se nos puede desconocer o confundir con otra persona

Nos podemos defender de una imputación cuando si es posible demostrar que no tenemos vinculación con el acto que le da lugar en cambio, cuando nos vemos envueltos en hechos que nos son extraños y no podemos probar que no participamos y no podemos defendernos.

Por eso hoy en las costumbres y en las leyes se ha impuesto la identificación dactiloscópica y cada día que pasa más se le reclama y aplica. No hay país civilizado que no la practique, -- porque se ha extendido con una rapidez extraordinaria por todo el mundo.

C. DESARROLLO DE LA DACTILOSCOPIA EN MEXICO

En 1904 en México, el Profesor Carlos Roumagnac escribió -- los primeros fundamentos de Antropología Criminal, basándose en los estudios de la Cárcel de Belen, en el Distrito Federal y en 1906 estableció la primera Oficina de Identificación por medio -- de las huellas digitales siguiendo el Sistema de Juan Vucetich -- Kovacevich en la Escuela Correccional de Mujeres Menores, la cual estaba ubicada en Coyoacán, Distrito Federal.

En 1907 ponía en práctica el Servicio de Identificación en la Inspección General de Policía en la Ciudad de México, pero -- por circunstancias tanto económicas como políticas fueron la cau -- sa de que el sistema no continuara desarrollándose y por varios años fué desconocido el sistema por la mayoría de quienes hubie -- ran podido fomentarlo ampliamente.

En 1914 en la Ciudad de Mérida, Yucatán, por obra del Señor Abréu Gómez junto con el dactiloscopista Luis Lugo Fernández, se funda el primer archivo dactiloscópico, adoptando el sistema de Juan Vucetich Kovacevich; este archivo funciono muy poco tiempo ya que fué cerrado en 1915 por falta de presupuesto.

En 1914 cuando las fuerzas del General César López de Lara ocuparon la Ciudad de México, venía incorporado a ellas el Profe -- sor Benjamín A. Martínez, quien desempeño puestos en las Comisa-

rías, dando principio al estudio de la dactiloscopia, logrando - en poco tiempo colocarse por encima de quienes ya conocían la ma-
teria. Tiempo después, por encargo del profesor Enrique Garduño,
Secretario de la Inspección General de Policía, establecía la --
primera Oficina de Identificación de dicha Dependencia. Con la -
clara visión de la importancia de la dactiloscopia, funda el La-
boratorio de Criminalística e Identificación de la Jefatura de -
Policía del Distrito Federal, asimismo estableció el Servicio de
Identificación Militar en la Secretaría de Guerra y Marina, hoy
Secretaría de la Defensa Nacional.

En 1923, Carlos Roumagnac escribía en México el primer li--
bro sobre Policía Judicial Científica, en donde define los méto-
dos y técnicas de esa época para las investigaciones criminales.

En 1929, siendo Gobernador Constitucional el Doctor Alvaro
Torres Díaz, se estableció en Mérida, Yucatán, una nueva Oficina
de Identificación, la cual estuvo a cargo del señor Luis F. Tuyu
a la que se le llamó "Departamento de Identificación Dactiloscó-
pica", posteriormente le fué cambiado el nombre a Departamento -
de Registro de Identificación de Delincuentes.

El 10 de Julio de 1930, el profesor Benjamín A. Martínez --
funda la Academia de Policía Científica, en ese mismo año escri-
bió un libro de dactiloscopia que denomino "Mis Lecciones". En -
1935, junto con Carlos Roumagnac, Fernando Beltran y otros, en -

la Ciudad de México crean una escuela para policías, la cual al principio se llamó Escuela Técnica Policiaca, para después llamarse La Segunda Escuela Científica de Policía, para finalmente quedar como Escuela Técnica Policial.

El 11 de octubre de 1932 en el Distrito Federal, en la Procuraduría General de la República es creada la Sección de Identificación dependiente de la Policía Judicial Federal, siendo Procurador General de la Nación el Lic. Emilio Portes Gil, quien -- fué el primero en tomarsele la ficha signalética, hoy en día es el Departamento de Identificación dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales.

En 1938 el Doctor José Gomez Robleda, Director General de - Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal funda la Subdirección de Sistemas Tradicionales de Identificación, en donde se empiezan aplicar las técnicas de identificación conocidas para poder establecer la identidad de - los consignados.

Siendo Presidente de la República el Lic. José López Portillo, crea la División de Investigación para la Prevención de la Delincuencia, mejor conocida como DIPD la cual durante el tiempo de su funcionamiento creó un archivo dactiloscópico de aproximadamente seis millones de fichas signaléticas; en 1988 desaparece y su archivo pasa a la Subdirección de Sistemas Tradicionales de

Identificación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual tendría aproximadamente otros seis millones de fichas señaléticas, haciéndose un total de aproximadamente - doce millones de fichas señaléticas, creándose uno de los archivos dactiloscópicos más grande de México.

Con motivo de los movimientos telúricos ocurridos en la Ciudad de México los días 19 y 20 de Septiembre de 1985, la Jefatura del Estado Mayor de la Armada de México, a cargo del Almirante C. G. Demn. Mauricio Sheleske Sánchez, ordeno la creación de la Unidad de Criminalística e Identificación de restos humanos de la Armada de México, la cual auxilio técnica y eficazmente a los familiares que buscaban a las víctimas del terremoto.

En México se tiene la conciencia científica de aplicar futuras nuevas técnicas de identificación de las personas o restos humanos, hasta llegar a la computación, como lo han hecho otros países del mundo.

El 6 de Abril de 1988 entró en funcionamiento el Centro de Procesamiento Electrónico y el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la instalación de estos modernos y sofisticados equipos electrónicos de procesamiento de datos y el sistema computarizado para la identificación y cotejo de huellas dactilares se participa ya en el mundo de la cibernética.

El Centro de Procesamiento Electrónico cuenta con un equipo CYBER 930-11, integrado por un procesador central 32, una unidad de cinta magnética 1600/6250 BPI, una unidad de disco con dos -- adaptadores, seis impresoras de 600 líneas por minuto y una consola de operación que controla en forma directa todo lo relacionado con el equipo central y a los periféricos; dispone también de un sistema de energía ininterrumpida, planta de emergencia y equipo de telecomunicaciones Modern's, Multiplesores y Mux's, -- asimismo se ha instalado un equipo contra incendios a base de -- gas halón y bóveda de seguridad. Por otra parte, el equipo periférico consta de 50 computadoras personales con sus respectivos monitores y 34 impresoras para cubrir la red que enlaza las di-- versas áreas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Este centro permite la concentración de toda la información respecto a las averiguaciones previas, así como su control y seguimiento mediante un banco de datos que funciona como única --- fuente de información y seguimiento.

Por otra parte, el Sistema Automático de Identificación de huellas dactilares almacena y coteja millones de huellas y es su ficiente una huella dactilar latente recogida en el lugar de los hechos para poder determinar en minutos si el presunto responsable se encuentra registrado dactiloscópicamente y así poder iden tificarlo rápidamente.

El sistema lee directamente la información de entrada exhibida en tarjetas tamaño postal, en virtud de que la información almacenada para cada huella dactilar y que se utiliza para la -- confronta se codifica digitalmente para facilitar su procesamiento por computadora de alta velocidad, siendo un sistema eficaz y fácilmente operable.

El equipo que constituye este sistema tiene una capacidad de identificación para huellas latentes individuales clasificadas monodactilarmente y también para fórmulas y subfórmulas dactiloscópicas en las impresiones decadactilares, permitiendo la entrada y almacenamiento de la información contenida en las tarjetas y archivando junto con las características de las huellas dactilares la información relacionada con las características -- personales del delincuente, como son: edad, sexo, tipo y lugar del delito, fecha de su comisión, fecha y lugar del arresto, domicilio, etc., la velocidad es una de las principales ventajas del sistema.

Dada la capacidad del almacenamiento del equipo, constituye lo que podría llegar a ser el Archivo Criminal de la Nación, al integrarsele el Archivo de la Procuraduría General de la República y el Archivo de la Secretaría de Gobernación, con esas tres -- unidades en el Archivo Criminal de la Nación quedarían registrados todos los antecedentes de los individuos que se han visto implicados en algún delito.

D. EL SISTEMA UTILIZADO EN LA ACTUALIDAD

Desde la fundación en 1914 del primer archivo dactiloscópico en la Ciudad de Mérida, Yucatán, y hasta ahora en las distintas oficinas de la República Mexicana en donde se emplea la dactiloscopia, se utiliza el sistema de Juan Vucetich Kovacevich.

Vucetich en 1891 tomaba las diez impresiones de los dedos - pero sólo clasificaba tres impresiones contando con 41 tipos diferentes y en 1893 los eleva a 101 manifestando que podrían realizarse hasta el infinito, y en 1930 introduce modificaciones en donde admite sólo cuatro tipos básicos que son Arco, Presilla Interna, Presilla Externa y Vericilo e incluyó la clasificación hecha por el Doctor Oloriz, en la que divide a los deltas en blancos y negros, los deltas blancos los subclasifico en abiertos y cerrados y los negros en cortos y largos, adicionó los centros - nucleares a las presillas, aunque en forma limitada, así como -- también la formación de los deltas.

Del sistema Henry-Galton tomó las normas de conteo de crestas papilares en las presillas y el trazo en los verticilos para la subclasificación de los mismos.

La clasificación primaria se verificó en base al sistema de Don Juan Vucetich Kovacevich y la subclasificación del sistema - Henry-Galton.

"Es un sistema simple, rápido, económico y de fácil aprendizaje, cuyos resultados son seguros, confiables, positivos e infostificables". (12)

Se adopto el sistema de Don Juan VUcetich Kovacevich por -- ser el único medio de identificación personal que merece la absoluta confianza de la ciencia por estar exento de errores, inmutables en sus principios y fórmulas básicas.

Por tal motivo la identificación dactiloscópica presta valiosos servicios a la Policía en las investigaciones de hechos -- presuntamente delictuosos con características intencionales o -- accidentales, o en todo siniestro provocado o fortuito, la identificación de las víctimas y según sea el caso de los victimarios, significa de vital importancia, pues sin este requisito no se podría proseguir con las investigaciones y trámites procedentes del orden penal y civil, para la procuración y administración de justicia.

(12) Ibidem, pág. 37.

C A P I T U L O I I

DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE IDENTIFICACION

A. ANALISIS DEL ARTICULO 20 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 20 Constitucional.- En todo proceso del orden penal tendrá el inculcado las siguientes garantías:

Fracción V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso.

Se establece en este artículo un conjunto de garantías para las personas que se encuentren dentro de un proceso penal, el cual es "Una sucesión ininterrumpida de actuaciones que empiezan con la intervención de la Policía Judicial y terminan con la sentencia". (13) Todas estas garantías son tendientes a crear posibilidades verdaderas de defensa para el imputado.

Se le garantiza recibir los testimonios de todas las personas que puedan declarar a su favor, y siguiendo en términos generales a Alcalá-Zamora, podemos clasificar a los testigos según los siguientes criterios: "1) Por razón del nexo del testigo con el hecho y 2) Por la función que desempeña". (14)

(13) FLORESGÓMEZ GONZALEZ Fernando y CARBAJAL MORENO Gustavo. "Nociones de Derecho Positivo Mexicano", Editorial Porrúa, S.A., México, 1986, pág. 225

(14) ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto y LEVENE Ricardo. "Derecho Procesal Penal", Editorial G. Kraft, Buenos Aires, Argentina, 1945, pág. 88.

De acuerdo con el primer criterio, el testigo puede ser directo o indirecto, es directo cuando ha tenido conocimiento inmediato del hecho y es indirecto cuando su conocimiento del hecho proviene de informaciones proporcionadas por otras personas; y - por la función que desempeñan los testigos pueden ser narradores cuando comparecen a declarar en juicio sobre los hechos controlados o pueden ser instrumentales cuando su presencia es exigida para la validez de un determinado acto jurídico, incluso se otorga la facultad a las autoridades para presentar, si es necesario mediante la fuerza pública a los testigos solicitados.

Respecto a que se le recibirán los testigos y las demás --- pruebas que ofrezca concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario se encuentra supeditada de manera irrefutable a que tales recibimiento y ofrecimiento de pruebas se hagan cumpliendo - las formalidades esenciales del procedimiento que prohíben la admisión de pruebas contrarias a derecho, de acuerdo con el artículo 14 Constitucional.

La fracción V del artículo 20 Constitucional, no determina, en manera alguna, que la prueba deba recibirse en todo tiempo y a voluntad del imputado, sino en el tiempo que la ley respectiva conceda al efecto; lo anterior demuestra que en nuestro sistema procesal, la Constitución del país sólo da bases generales sobre las formalidades esenciales del proceso, que después se reglamentan en las leyes secundarias.

B. ANALISIS DEL ARTICULO 206 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales - Para el Distrito Federal.- Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, siempre que pueda ser conducente, y no vaya contra el derecho, a juicio del juez o tribunal. Cuando la autoridad judicial lo estime necesario, podrá por algún otro medio de prueba establecer su autenticidad.

En este artículo se establece un sistema completo en materia probatoria, para empezar podemos definir a la admisión probatoria como "El conjunto de actos procesales, por los cuales el órgano jurisdiccional otorga aprobación para que una prueba, determinada y propuesta por una de las partes, sea considerada como medio de convicción en el proceso".⁽¹⁵⁾

El vocablo admisión significa recibir o dar entrada, aunado a la locución probatoria permite coincidir con la definición anterior, pero en el sentido procesal, la admisión probatoria va más allá de la hipótesis de recibir o dar entrada a las pruebas ofrecidas, en virtud de que habrá un auto admisorio de pruebas -

(15) DIAZ DE LEON Marco Antonio. "Código Federal de Procedimientos Penales Comentado", Editorial Porrúa, S.A., México, 1993, pág. 198.

aunque se rechazen los medios propuestos por las partes.

Establece la admisibilidad de todo medio de prueba, siempre y cuando no vaya contra derecho, a fin de establecer que pruebas son contrarias a derecho, se establecen tres criterios para tal efecto: "1) Los que se refieren al acto entre sí, 2) Los que tienen que ver con su producción y 3) Los que se relacionan con el hecho en particular a investigar." (16)

El primer criterio se refiere a los fundamentos que nos sirven para determinar la ilicitud de los actos de prueba en sí, se derivan de no tener validez científica reconocida, de ir contra la moral, la libertad o la dignidad de las personas, de no estar autorizadas por la ley o bien porque las prohíban; en tal sentido serían contrarias a derecho, por ejemplo, los siguientes medios de probar: la magia, la brujería, la quiromancia, las pruebas ordálicas, etc., las de violencia física o moral, como el tormento y las amenazas, la suministración de drogas como el suero de la verdad, el narcoanálisis que suprime la libertad y la conciencia del sujeto, sin importar que este se hubiera sometido voluntariamente, estos son claros ejemplos de pruebas ilícitas que van contra la libertad y la dignidad de las personas. No están autorizadas por la ley pruebas como el juramento y el perjurio; están prohibidas por la ley las pruebas impertinentes, por

(16) *Ibidem*.

no existir ninguna relación real o jurídica entre el medio y el hecho por probar, y las pruebas inidóneas porque si no es útil -- para demostrar el hecho con que se relaciona o bien porque la -- propia ley no permite probar con ese medio el citado hecho.

En cuanto al segundo criterio se consideran contrarias a la ley aquellas pruebas en que su actuación se apartan del procedimiento establecido en la ley para su desahogo, la ilegalidad sobreviene por apartarse de las formas y procedimientos determinados para su ofrecimiento y desahogo; un ejemplo de esta ilicitud sería un testimonio y peritaje obtenidos por cohecho.

Finalmente en cuanto al tercer criterio, se refiere a la -- ilegalidad de las pruebas de aquellos casos en que los medios ca recen de relación para el proceso, como por ejemplo: las pruebas que se refieren a hechos no controvertidos en el proceso.

Todas estas exigencias no tienen esencia procesal de ser so lo sugerencias o recomendaciones para propiciar una mejor aplica ci ción de la justicia criminal, sino que constituyen auténticas -- formalidades esenciales del proceso.

En virtud de que se refieren y tocan todo el sistema probatorio del Código Federal de Procedimientos Penales, y por lo tan to su inobservancia implica para el juzgador, la imposibilidad -- de admisión de pruebas ofrecidas ilegalmente, es decir, el incum

plimiento de todas estas reglas adjetivas en el ofrecimiento pro
batorio, originaria necesariamente, el desechamiento del mismo.

C. CRITERIOS DE LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION SOBRE PRUEBAS DE IDENTIFICACION.

La fracción V del artículo 20 constitucional, no determina, en manera alguna, que la prueba deba recibirse en todo tiempo y a voluntad absoluta del quejoso, sino en el tiempo que la ley -- respectiva conceda al efecto.

Tomo X, Rodríguez Verdín, Salvador, p. 917.

Tomo XXIII, Martín Irineo L, p. 190.

Tomo XXV Dorantes, Cipriano, p. 2180.

Tomo XXVII, Vázquez, Mauricio, p. 2593.

Tomo XXIX, Hinojosa, Jesús M, p. 1764.

La garantía consignada en la fracción V del artículo 20 --- constitucional, se refiere a que las pruebas que deberán recibir se al acusado, en todo juicio del orden criminal, es decir, ante el juez que conozca de el, y el acusado promueve pruebas ante el Agente del Ministerio Público, cuando este funcionario práctica la investigación previa, y nada acuerda sobre su recepción, esta omisión no perjudica al acusado, porque éste tiene el derecho de insistir en su petición ante el juez, para que reciba tales pruebas y por lo tanto no puede decirse que dicha omisión lo deje -- sin defensa durante el proceso.

Tomo XXXVII, p. 1078, Amparo Penal Directo 12199/32, Muñoz, Federico, 23 de febrero de 1933, unanimidad de 4 votos.

El derecho que al acusado concede el artículo 20 Constitucional en la fracción V, de ofrecer y rendir las pruebas en su defensa, también implica que la totalidad de ellas se tomen en cuenta y sean valoradas en la sentencia, de donde se infiere que si el Tribunal responsable omitió considerar las pruebas que encomendo recibir a su inferior, mismas que consta fehacientemente que fueron desahogadas y remitidas al citado Tribunal aunque no corren agregadas al Toca respectivo, debe concedersele la protección constitucional para efectos que consistirán en que se pronuncie nueva sentencia, en la cual sean tomadas en cuenta las referidas pruebas que se agregaran previamente al Toca.

Amparo Directo número 6048/56, J. Jesús Hernández Zamudio, 10 de julio de 1957, unanimidad de 4 votos.

Si el juzgador omite estimar las pruebas allegadas por una de las partes, tal hecho importa una violación a los artículos 14 y 16 constitucionales y por ello se le concede la protección federal, a fin de que al dictarse la nueva sentencia, se tomen en consideración las pruebas que no fueron estimadas.

Tomo XX, Barberi, Caritina F. A., p. 469.

Tomo XXI, Harman Juri, Carlos, 20 de octubre de 1927.

Tomo XXII, Sóforo, Emilio, p. 857.

Tomo XXIII, Campero Vda. de Blanco Engracia, p. 462.

Amerita la concesión de amparo que contra determinado acto se pida cuando una autoridad para valorar el alcance de una prue

ba una vez recibida, no las tiene, fundándose en prejuicios sobre su eficacia para abstenerse de recibirla, el cual constituye un acto de violación del procedimiento, que priva al quejoso de defensa.

Tomo XLVI, Compañía de Seguros Assicurazioni General de --- Trieste e Venexia, S.A., p. 5025.

Tomo XLVII, Compañía de Seguros Unión de París, p. 746.

Tomo XLVIII, Compañía de Seguros Guardian Assurance Co, Limited, p. 599.

Tomo XLIX, The Sea Insurance Co, Ltd, p. 1062.

Independientemente de que el juzgador considere que debe o no examinar las pruebas ofrecidas, porque no tengan relación con el negocio, no puede rechazarlas, en virtud de que la fracción V del artículo 20 Constitucional es clara en cuanto a la recepción de pruebas, porque la única condición que señala es que los testigos se encuentren en el lugar del proceso.

Séptima Epoca, Segunda parte, Vol. 62, p. 24, A.D. 4,466/73
Francisco Villarreal Figueroa, Mayoría de 3 votos.

C A P I T U L O I I I

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA DACTILOSCOPIA

A. CONCEPTO DE IDENTIDAD PERSONAL

De acuerdo a lo que la historia sobre la identificación humana se refiere, la persona humana en su estado primitivo ha sobrellevado sucesivas evoluciones, hasta llegar al estado de poder desprenderse de su ente anónimo, y surgir desde las masas de sus semejantes para tomar una individualidad caracterizada. Por el hecho de que los primeros pobladores de la tierra, se uniesen en grupos y tribus para integrarse a un estilo de sociedad futura y por lo cual se hace necesario una individualidad personal y más para aquellos que representan un valor jerárquico como los jefes.

A pesar de ello, el hombre poseía en aquel tiempo una resistencia hacia un método de identificación, como si temiera revelar su misterio personal. Era creencia general en las antiguas tribus de razas primitivas, que el nombre identificativo formaba parte de la persona y esta podría ser dañada, si se dañase su nombre; por tal motivo a cada niño se le asignaban dos nombres, uno que solo lo conocían sus padres o familiares muy cercanos y el otro era para el uso público.

La persona humana se distinguía dentro del grupo de otros semejantes mediante el uso de tatuajes, marcas o adornos personales; otras tribus tomaron el nombre de alguna especie animal y a la vez le rendían culto divino, por ejemplo en las tribus del --

Africa Meridional, se nombraban como el hombre del cocodrilo, -- del pez, del elefante, del mono, etc., los cuales respetaban ese animal no comiendo ni usando su piel, temiendo la superstición -- de una venganza por parte del animal.

En el transcurso del tiempo cambian estas costumbres, por -- la de dar los padres a los hijos nombres de plantas, árboles y -- frutos.

Los griegos al nacer un hijo le asignaban un nombre solamente y cuando llegaba a la mayoría de edad le agregaban el nombre de su padre en genitivo y el correspondiente a su distrito geográfico; Los romanos por su parte tienen la prioridad en la historia del nombre, como los precursores de la identidad personal, ya que fueron ellos los primeros en dar al ser humano tres nombres identificativos: su genitivo, que expresaba la paternidad o significación de hijo, la desinencia *off, son, ez, ich, etc.*, para designar por ejemplo: Ivanoch que significa hijo de Ivan, Izcovich que significaba hijo de Izcov, etc., completándose este -- con el estado civil, títulos honoríficos, edad, profesión y el -- lugar de origen. Asimismo no se daba a los siervos el concepto -- de personas, perdurando este criterio, hasta la abolición de la esclavitud, como consecuencia del progreso moral y de las costumbres, en la cual el esclavo podía adquirir la personalidad una -- vez obtenida su emancipación.

El concepto de identificación, va variando a través de los tiempos, conforme va evolucionando la raza humana.

La palabra identidad viene del latín *idem*, el mismo y de *ens*, *entis*, ser o existencia, es decir, significa la misma existencia o el mismo ente, que independientemente de las variaciones temporales, siempre es igual a si mismo.

Identidad, según el diccionario es el "Conjunto de circunstancias que distinguen a una persona de las demás". (17)

Se interpreta así, que la identidad "Es la cualidad propia de cada ser, de permanecer semejante a si mismo, diferenciándose a la vez, de todos los demás, conservando este principio de identidad, a los efectos de ser reconocido y comprobado en cualquier circunstancia". (18)

La identidad dice Lacassagne es "La determinación del conjunto de signos que distinguen a un individuo de todos los demás ya sea durante la vida, ya después de la muerte". (19)

El Doctor Edmond Locard hace una definición de la identidad en general diciendo que es "La cualidad o conjunto de cualidades

(17) Diccionario "Pequeño Larousse Ilustrado" Ediciones Larousse, S.A de C.V. México, 1990, p. 558.

(18) COBOS MERCADO, Abraham, Ob. Cit. p. 20.

(19) Citado por LUBIAN Y ARIAS, Rafael, Ob. Cit. p. 13.

que posee una cosa que la diferencia de las demás". (20)

Persona natural o física es "Todo hombre considerado como - sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas". (21)

El doctor Edmond Locard se refiere a la identidad personal como el "Conjunto de caracteres por los cuales el individuo define su personalidad propia y se distingue de sus semejantes." (22)

Así llegamos al aspecto más importante, la identificación - personal, debido al grado de desarrollo de la civilización y el progreso que se a alcanzado, se ha hecho más apremiante la necesidad de un medio de identificación; la identificación personal se ha hecho indispensable en todos los actos de la vida jurídica en la administrativa, política, civil, internacional, mercantil, militar, electoral, etc., ya que sin un medio de identificación eficaz cualquier persona puede sustituir a otra, utilizando su - personalidad..

El doctor Edmond Locard nos dice que la identificación personal es "Como la operación policial o médico-legal mediante la cual se establece la personalidad de un individuo". (23)

(20) Ibidem.

(21) DR. VILLALAIN, J.D., Ob. Cit. pág. 15.

(22) Citado por LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 13.

(23) Ibidem, pág. 14.

La identificación personal es "El hecho de reconocer que -- una persona presente o representada gráficamente es la misma que dice ser, o que se supone, o que se busca". (24)

La identificación personal es "El metodo o sistema empleado con el objeto de fijar de la manera más segura y posible la iden tidad de una persona en la vida jurídica, evitando que pueda con fundírsele con otra cualquiera". (25)

Por todo lo expuesto, la necesidad de un medio de identi ficación personal que sea seguro, sencillo y económico como lo es la dactiloscopia, es indispensable en la vida social, pero en la esfera criminológica esa necesidad se acentúa, porque la identi ficación criminal engloba dos problemas: "1) Determinar la iden tidad del prisionero y 2) Definir la identidad del delincuente - por los rastros dejados en la escena del crimen". (26)

Lo primero porque hay un interes por parte de los delin cientes para negar su propia personalidad jurídica, llegando incluso a falsearla, y lo segundo porque el crimen es ante todo un pro blema de identidad, que obliga a la policía a averiguar con cer teza quien es el autor del delito para lograr su detención, ya - que todo criminal trata de ocultar su personalidad y de dejar lo

(24) DR. VILLALAIN, J.D. Ob. Cit. pág. 15.

(25) LUBIAN Y ARIAS, Rafael, Ob. Cit. pág. 14.

(26) WILSON, O.W. "Archivos POLICIACOS, su Organización y Utilidad", Edito--- rial Limusa, S.A., México; 1972, pág. 165.

menos posible un indicio o rastro, ya que cuando se comete un -- crimen se dejan en el lugar de los hechos, ya sea sobre la victima o en el objeto que haya tenido contacto con el criminal, huellas digitales, rastros o vestigios que sirven para esclarecer -- el crimen.

Lo anteriormente dicho no es nada sencillo, es muy difícil aclararlo en un peritaje y en el proceso y más cuando se trata -- de un crimen en el que todos los elementos parecen estar en contra de la justicia.

B. ETIMOLOGIA DE LA DACTILOSCOPIA

Como resultado de muchos estudios realizados Juan Vucetich Kovacevich crea el primer sistema de identificación en el año de 1891, y de manera previa bautiza con el nombre de Icnofalangometría a este medio de identificación eficaz y duradero, el cual lo compone de las palabras griegas "Ichnos" que significa huella rastro o señal, "Falangh" que significa huesos articulados de -- los dedos, y finalmente de "Metrón" que significa medir algo; -- por lo que etimologicamente significa examen de los dedos o estudio de las líneas papilares existentes en la yema de los dedos.

El Dr. Latzina, médico forense argentino, visitó el Gabinete de Identificación Dactiloscópica de Buenos Aires en varias -- oportunidades, publicando así en el Diario "La Nación" el día 8 de enero de 1894, una crítica realizada al sistema de Don Juan -- Vucetich, explicando no entender de porque se le dió el nombre -- de Icnofalangometría a esa ciencia, ya que no servía para medir nada, que si se tratará de nombrar algo, del que se realizan investigaciones sobre las papilas digitales, sería más aufónico de nominarla con el neologismo Dactiloscopia, esta palabra se forma ba de las palabras griegas "Daktylos" que significa dedo y de -- "Skopein" que significa examinar, que significa el estudio de -- las impresiones dejadas por los relieves papilares de las yemas de los dedos de las manos.

Por tal motivo, el término de Ignofalangometria, es usado - hasta el año de 1894, que es cuando el Dr. Latzina hace su crítica al sistema, lo que hace que en ese mismo año sea sustituido - por el neologismo de dactiloscopia, el cual era más apropiado y fácil de nombrar.

Hoy en día en todos los archivos dactiloscópicos del mundo se le sigue nombrando con el término de dactiloscopia.

C. CONCEPTO DE DACTILOSCOPIA

Don Juan Vucetich Kovacevich define a la dactiloscopia como "La ciencia que se propone la identificación de la persona físicamente considerada por medio de la impresión o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos". (27)

Para Benjamín A. Martínez es "El estudio de los dibujos que presentan las yemas de los dedos de las manos con el fin de determinar de modo indubitable a la identidad personal". (28)

Salvador Trujillo Arriaga la determina como "El procedimiento técnico que tiene por objeto el estudio y clasificación de los dibujos digitales con el fin de identificar a las personas distinguiéndolas unas de otras". (29)

Javier Orellana Ruíz la define como "La ciencia que trata de la identidad del hombre o seres humanos por medio del dibujo digital". (30)

(27) VUCETICH KOVACEVICH, Juan. Ob. Cit. pág. 20.

(28) PROF. A. MARTINEZ, Benjamín. "Mis Lecciones", Tip. Federico, México, --- 1930, pág. 17.

(29) TRUJILLO ARRIAGA, Salvador. "El Estudio Científico de la Dactiloscopia". Editorial Limusa, S.A. de C.V., México, 1987, pág. 21.

(30) ORELLANA RUIZ, Javier. "Tratado de Grafoscopia y Grafometría", Editorial Diana, México, 1975, pág. 210.

Para Abraham M. Cobos Mercado la dactiloscopia es "La identificación de la persona, físicamente considerada, por medio de la impresión digital, formada por las crestas papilares de las yemas de los dedos". (31)

Para José Maldonado Hernández es "El estudio de los dibujos papilares que presentan la faz palmar de las falanges extremas de los dedos de ambas manos, con fines educativos y está basada en la perennidad, la inmutabilidad y la infinita variedad de los dibujos formados por las papilas digitales". (32)

El Dr. Luis Reyna Almandos la define como "La ciencia que trata de la identificación de la persona humana por medio de las impresiones digitales de los diez dedos de las manos". (33)

Para el Dr. Olóriz Aguilera es "El examen de los dibujos papilares visibles de las yemas de los dedos de las manos con objeto de reconocer a las personas". (34)

El Dr. Sislán Rodríguez dice que la dactiloscopia es "La ciencia que garantiza y fija la personalidad humana". (35)

(31) COBOS MERCADO Abraham M. Ob. Cit. pág. 31.

(32) MALDONADO HERNANDEZ, José. "Síntesis Dactiloscópica", Sin Editorial, México, 1939, pág. 28.

(33) Citado por LUBIAN Y ARIAS, Rafael, Ob. Cit. pág. 79.

(34) Ibidem, pág. 80.

(35) Ibidem, pág. 81.

Para el Prof. Roberto Cervera Aguilar la dactiloscopia consiste en "La identificación de la persona por las impresiones -- producidas por los surcos papilares de las yemas de los dedos de las manos". (36)

Juan Portillo Ledesma la define como "El estudio de las impresiones dejadas por los relieves papilares de las yemas de los dedos". (37)

Resumiendo es la ciencia que tiene por objeto la identificación del individuo por medio de los dibujos digitales impresos - en la yema de los dedos de la mano, para fijar su personalidad y distinguirlo de los otros individuos.

- (36) PROF. CERVERA AGUILAR, Roberto. "Sistema de Identificación". Revista Criminalia, Año XXIII, Nº 4, Editorial Botas, México, 1957, pág. 243.
- (37) PORTILLO LEDESMA, Juan. "Importancia de las Impresiones Dactilares en Medicina Forense", Revista Criminalia, Año XXIII, Nº 12, Editorial Botas, México, 1957, pág. 838.

D. TIPOS Y CARACTERISTICAS DE LOS DACTILOGRAMAS

Para empezar debemos definir lo que es un dactilograma o como lo llaman algunos autores huella digital, para dar enseguida sus clasificación y características.

La palabra dactilograma procede de las dos palabras griegas "Daktylos" que significa dedos y de "Grammas" que significa escrito, que quiere decir escritura de los dedos.

Benjamín A. Martínez nos dice que "Estando las crestas a un nivel más elevado que los surcos que las separan y con una sustancia colorante embadurnamos el pulpejo de un dedo, las crestas son las únicas que reciben la tinta cual si fueran las partes salientes de un sello, mancharan el papel dejando impreso en éste o en cualquier otra superficie lisa que se use, una figura igual en todos los sentidos (número de crestas y surcos, dirección, anchura y longitud de las líneas) a la parte del dedo empleada para tal objeto". (38)

Para Guillermo Uribe Cualla es "El dibujo papilar de las yemas de los dedos, que posee la categoría de método gráfico en la investigación clínica". (39)

(38) PROF. A. MARTINEZ, benjamín. Ob. Cit. pág. 34.

(39) URIBE CUALLA, Guillermo. "Medicina Legal y Psiquiatría Forense", Editorial Temis, Bogota, Colombia, 1971, pág. 705.

Para Abraham M. Cobos Mercado es "El dibujo dejado por una impresión digital en el papel, mediante medios convencionales; - el dactilograma es el recuadro técnico del investigador dactiloscópico, sobre el cual efectuará sus estudios superiores de esta ciencia". (40)

Rafael Lubian y Arias le llama impresión digital y lo define de la siguiente manera: "Es la mancha que deja la cara palmar de las falangitas entintadas con una substancia colorante sobre un objeto o superficie". (41)

Citado por Rafael Lubian y Arias, el Dr. Oloriz lo define como "El conjunto de líneas que existen en las yemas de los dedos y el dibujo de cada uno de estos, impreso, como si fuera un sello en circunstancias adecuadas". (42)

Igualmente citado por Rafael Lubian Y Arias, el Dr. Cardenal nos dice que dactilograma es "La impresión digital tomada -- con propósito de identificación". (43)

Resumiendo el dactilograma es la impresión que se deja en una superficie, las cuales tienen el mismo dibujo de la piel de las yemas de los dedos que las hicieron.

(40) COBOS MERCADO Abraham M. Ob. Cit. pág. 79.

(41) LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 143.

(42) Ibidem, pág. 172.

(43) Ibidem, pág. 173.

Los dactilogramas se dividen en naturales y artificiales; - los naturales son aquellos que se observan en las yemas de los dedos, el Dr. Olóriz nos dice al respecto que "El dactilograma natural está constituido por líneas salientes (o sea las crestas papilares) de lomo redondeado, separados por surcos (interpapilares) tan finos como si estuvieran hechos con la punta de una aguja, cada cresta aparece en la impresión digital como una línea negra y cada surco esta representado por el fondo blanco del papel". (44)

Los dactilogramas artificiales son los que se obtienen al imprimirlos previo el entintado, sobre papel o cualquier otra superficie; para Rafael Lubian y Arias el dactilograma artificial son "Los que se dejan inconscientemente en el lugar del hecho, bien de sangre, grasa o cualquier otra sustancia colorante". (45)

Para John J. Horgan son "Las huellas digitales encontradas en la escena de un delito". (46)

Los dactilogramas artificiales pueden ser visibles, plásticas o latentes.

Los dactilogramas visibles se forman cuando el dedo esta cu

(44) Citado por MALDONADO HERNANDEZ, José. Ob. Cit. pág. 36.

(45) LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 144.

(46) HORGAN, John J. "Investigación Penal", Editorial Continental, S.A. de -- C.V., México, D.F., 1982, pág. 126.

bierto con alguna sustancia que se transfiere a una superficie, las impresiones que se clasifican como visibles suelen observarse en las áreas superficiales tocadas por el sujeto, así la sangre y la mugre son las sustancias que más comunmente se dejan en la escena del crimen.

El ladrón al subir o bajar por una escalera de escape para casos de incendios se ensucia considerablemente las manos y al entrar a un departamento deja un depósito de mugre en el marco de la ventana, de igual manera un homicida puede mancharse los dedos en el transcurso de la lucha y dejar impresiones en algunos de los objetos del cuarto; estas rara vez son claras, puesto que la presión de los dedos tiende a introducir la materia en los espacios que quedan entre las líneas de contacto y además un ligero movimiento produciría un borrón en la huella, se le deberá de tomar una fotografía, ya que no requiere de métodos especiales para revelarla.

Los dactilogramas de molde o plásticas son las que quedan al imprimir las crestas papilares sobre cera, parafina suave, jabón, mástic, alquitrán, mantequilla, brea, en algunos tipos de grasas o en cualquier otra superficie que forme un auténtico molde del dibujo papilar, estas impresiones deben de fotografiarse con la ayuda de luz directa o lateral, el uso de una iluminación lateral u oblicua hace resaltar los surcos logrando que se muestren como sombras en la fotografía, pero para una mejor fotogra-

fía se puede utilizar una cámara especial para tomar huellas digitales, ya que tiene su propia fuente de luz y foco fijo y fotografía las huellas digitales en su tamaño natural, al tomar las impresiones plásticas o de molde dos de los cuatro bulbos que es tan dentro de la cámara pueden aflojarse de un lado de manera -- que no enciendan y la luz que proporcionan los bulbos restantes se dirigen de manera que pase en ángulo recto por los surcos de la huella, el tiempo de exposición debe ajustarse para compensar la baja iluminación, el tipo de película que se utilice y el color del objeto sobre el cual se han encontrado las impresiones; se recomienda que se tomen dos o tres exposiciones con distinta profundidad de foco para asegurar una buena imagen y por lo tanto un buen dictamen.

Por último los dactilogramas latentes; la palabra latente -- es derivada del latín "Latens" y su significado es oculto y escondido, lo que significa que no se manifiesta exteriormente; para Rafael Lubian y Arias dactilograma o huella latente son "To-- dos los rastros invisibles a los ojos sin cristal de aumento, de jados por las crestas papilares en el escenario del crimen". (47)

Para Harry Söderman y John O'Connell las huellas latentes -- son impresiones que dejan las sustancias incoloras al trasladarse de la piel a la superficie de un objeto con el que los dedos

(47) LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 443.

entran en contacto".(48)

Esas impresiones invisibles las producen los depósitos de sustancias incoloras de sudor y grasa que generalmente cubren la epidermis de los dedos. La secreción de los poros sudoríficos de las yemas de los dedos comprende de 98.5% a 99.5% de agua y de 0.5% a 1.5% de materia sólida, de esta última más o menos una tercera parte se forma de materia inorgánica, principalmente sal más dos terceras partes de sustancias orgánicas, en su mayoría de urea, ácidos volátiles como ácido fórmico, acético y grasa y a veces se encuentra una pequeñísima cantidad de albúmina. Como ya hemos visto no hay glándulas sebáceas en las yemas de los dedos, el aceite que aparece en las impresiones latentes es procedente de otras partes del cuerpo, tales como la cara, cuello, pelo, cuero caballudo, etc., que al ser tocadas estas partes con las manos recogen siempre algún aceite.

Al tener contacto las manos con algún objeto, estas depositan el sudor que contienen sobre el mismo. Al efectuarse este contacto se reproducen los dibujos que forman las crestas papilares que tienen los orificios por donde exudan el sudor, extendiendo sobre esa superficie su secreción.

En la escena del delito se pueden encontrar impresiones la-

(48) SÖDERMAN D. SC. Harry y O'CONNELL John. "Métodos Modernos de Investigación Policiaca", Editorial Limusa, S.A., México, 1975, pág. 172.

tentes en artículos no porosos como objetos de vidrio, vajillas, superficies de metal pulido, madera acabada, focos eléctricos no opacos, cerraduras, perillas de puertas, molduras de ventanas, - teléfonos, superficies barnizadas, carrocerías de vehículos, cofres, placas, cajas de caudales, cueros acabados y plásticos.

También pueden obtenerse impresiones latentes en muchos materiales porosos como el papel, cartón, madera no acabada, en pa redes de yeso tersas, cáscaras de frutas, zapatos, armas y cartu chos, en textiles de tejido muy cerrado como sábanas, pañuelos, servilletas, camisas, y en algunos casos se ha logrado revelar-- las sobre piel humana y sobre las uñas de pies y manos.

El investigador que efectúa un registro en la escena del de lito, en busca de impresiones latentes, debe examinar con todo - cuidado los objetos y áreas sospechosas que hayan sido tocadas - por el delincuente. Con frecuencia las impresiones latentes pue- den descubrirse utilizando una lámpara de mano, dirigiendo su -- luz sobre la superficie de un objeto o colocándola en ángulo, al gunas impresiones pueden descubrirse soplando la superficie de - un objeto que se crea tiene impresiones latentes, sin embargo, - en la mayoría de los casos, las áreas sospechosas deben polvearse con polvos para huellas digitales de color contrastante para hacerlas resaltar. La búsqueda de impresiones digitales latentes debe hacerse de manera sistemática, al considerar áreas posibles para este examen deben tomarse en cuenta los posibles movimien--

tos del intruso, por ejemplo en una casa deben examinarse los -- puntos de entrada como son las puertas y ventanas, así como los objetos movidos o que posiblemente hayan sido tocados; en los ca sos que implique un robo de vehículo no cerrado, las únicas huellas digitales exteriores quizá estén en las manijas de las puer tas o en el espejo exterior, pero si el auto estaba cerrado y se uso la fuerza para abrirlo, la búsqueda de huellas digitales de- de hacerse alrededor del área de irrupción y si se cree que el - auto fue encendido en forma directa deberá hacerse un examen por debajo de la tapa del cofre o en el interior del auto alrededor del tablero, el espejo retrovisor, el volante, los terminales -- cromados de los cinturones, la palanca de ajuste del asiento, -- etc., la ubicación de la búsqueda de las impresiones latentes, - variará con el diseño del auto y las probables partes del auto - que fueron tocadas.

Cuando se descubren las impresiones digitales latentes debe hacerse una anotación del lugar exacto de la impresión sobre el objeto, enseguida deben fotografiarse si es posible sobre el ob- jeto original antes de que se haga el intento de levantarla o de procesarla químicamente para evitar el riesgo de la destrucción de la evidencia.

El único propósito de revelar las impresiones digitales la- tentes es hacerlas visibles de manera que puedan conservarse y - después compararse con las huellas digitales que se tomen de las

que se cree estén implicadas en el delito.

CARACTERISTICAS DE LOS DACTILOGRAMAS

Las líneas digitales que componen el dactilograma presentan diversas características, que son las que la hacen diferentes -- una de otra. Estas características Juan Vucetich Kovacevich las denomino puntos característicos y para él son: "Las particularidades que presentan las líneas digitales, ya en pequeños trozos, o en trozos más largos, o dividiéndose para formar un ángulo abierto, o uniéndose a otra, con el mismo resultado, o para determinar un doble sector". (49)

Para José Maldonado Hernández son "Las particularidades que presentan las crestas papilares y que constituyen la variabilidad de cada dactilograma". (50)

Para Salvador Trujillo Arriaga son "Las diversas formas que presentan las crestas papilares y a los resultantes de la combinación de éstas, son datos de inapreciable valor para hacer la identificación de las impresiones digitales tanto palmares como plantares. Estos puntos constituyen la base de la identificación dactilar". (51)

(49) VUCETICH KOVACEVICH, Juan. Ob. Cit. pág. 82 y 83.

(50) MALDONADO HERNANDEZ, José. Ob. Cit. pág. 63.

(51) TRUJILLO ARRIAGA Salvador. Ob. Cit. pág. 75.

Estos tres autores y otros autores consideran unicamente -- cinco características o puntos característicos del dactilograma, los cuales son los siguientes:

- 1.- Islote: Es un pequeño fragmento de cresta papilar que se encuentra independiente de las demás crestas, su tamaño no excede de cinco veces el espesor de una cresta papilar.
- 2.- Cortada: Es una cresta cuya dimensión es mayor que la del islote.
- 3.- Bifurcación: Es la cresta papilar que en su recorrido se divide en dos ramas que forman un ángulo agudo y siguen su trayectoria una a otra.
- 4.- Horquilla: Esta cresta se recurva en forma de gaza, pero se encuentra unida por la cabeza a otra cresta.
- 5.- Encierro: Es la cresta que en su trayectoria se bifurca para luego unirse y formar un ojal.

Este criterio es el que se sigue en todos los Departamentos de Identificación de toda la República Mexicana, a continuación veremos otros criterios a seguir en la dactiloscopia.

Don Federico Olóriz Aguilera establecio en España diez puntos característicos, los cuales son los siguientes: "Bifurcación abrupta, convergencia, desviación, empalme, fragmento, interrupción, ojal, punto y rama". (52)

(52) Citado por LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 140.

Don Victoriano Mora Ruiz suprime la rama por la transversal y Don Florentino Santamaría Beltran agrego un punto característico, la secante y Don Antonio G. Valcárcel descubrió uno nuevo, - la vuelta.

Así pues tenemos que son doce los puntos característicos -- aceptados y usados actualmente en España, siendo estos: Abruapta, bifurcación, convergencia, desviación, empalme, fragmento, interrupción, ojal, punto, secante, transversal y vuelta.

Para José Jiménez Jerez los puntos característicos significan "Las circunstancias particulares o individuales que presentan las crestas papilares". (52) Los cuales los divide de la siguiente manera: Abruaptas, bifurcadas, convergentes, cruzadas, -- desviadas, interrumpidas, puntos, ramas, formas rectas, empalmes fragmentos, islotes, cortadas, horquillas y encierros.

Todas las impresiones digitales tienen sus características individuales y estas son las que sirven para distinguir cada impresión de las demás, las formas diversas que adoptan las crestas papilares y la multiplicidad de sus combinaciones son datos de un valor inapreciable para la distinción de dos impresiones digitales.

En cualquier impresión digital se pueden encontrar más de treinta puntos característicos.

Durante mucho tiempo se ha aceptado la regla de que deberá encontrarse un mínimo de doce puntos característicos, pero no debemos apegarnos demasiado estrictamente a esta regla, en virtud de que la identificación no consiste sólo en buscar puntos idénticos, sino también en tomar en cuenta los ángulos de las líneas y la longitud de las líneas que lo forman, por ejemplo cuando falta el núcleo del dibujo deberá de examinarse con mayor cuidado, ya que en tales casos basta una sola diferencia para demostrar que las impresiones digitales no son de idéntico origen.

La exigencia de que haya en las impresiones digitales doce puntos similares se deriva de la tradición de Galton, Balthazard y Remus, pero algunos autores más recientes como Steinwender y Cooke se inclinan a opinar que de ocho a doce puntos de comparación pueden bastar para la identificación y aunque no hay un acuerdo internacional respecto a estos requisitos, los tribunales de varios países europeos han adoptado una norma nacional, por ejemplo en España se requieren de diez a doce puntos, en Suiza de doce a catorce puntos, en Austria se requieren por lo menos doce puntos, en Inglaterra no menos de dieciseis, en Francia cuando menos diecisiete, en Alemania de ocho a doce, en Estados Unidos de Norteamérica de ocho a doce puntos y en México se establece un mínimo de ocho puntos.

El investigador al juzgar un dactilograma debe ejercer una cierta subjetividad cuando las impresiones sean fragmentarias, -

es decir, el Juez debe atenerse hasta cierto punto a su juicio respecto a la claridad de los diferentes detalles y a su valor como pruebas.

E. BASES GENERALES DE LA DACTILOSCOPIA

La dactiloscopia es una ciencia de aplicación y esta cimentada en una verdad absoluta, su base es fisiológica y su fin sera jurídico y social.

Nos dice el Dr. Sislán Rodríguez, Director del Museo de Vucetich de la Universidad de La Plata, en Argentina, que "Lo que ha dado valor de signo natural inconfundible y único a la impresión digital ha sido el descubrimiento y comprobación absoluta de los tres caracteres fundamentales de la misma",⁽⁵³⁾ que son la inmutabilidad, inalterabilidad y diversidad, que fueron lo que permitió decir a Juan Vucetich Kovacevich lo siguiente: "Todo es mudable en la vida menos el esquema digital, todo es reproducible en los congéneres, menos el dibujo papilar".⁽⁵⁴⁾

El Dr. Luis Reyna Almandos se expresa de la dactiloscopia en la siguiente forma: "Es la única rama del derecho que descansa en un fundamentó matemático y la teoría de la perennidad, inmutabilidad y diversidad de las líneas dactilares ha llegado a ser después de largos estudios, una verdad indestructible a la hora de su aplicación".⁽⁵⁵⁾

(53) Citado por LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 96 y 97.

(54) VUCETICH KOVACEVICH, Juan. Ob. Cit. pág. 80.

(55) TRUJILLO ARRIAGA, Salvador. Ob. Cit. pág. 23.

La dactiloscopia está sostenida por tres pilares, que son: PERENNIDAD: Porque los caracteres formados en el embrión durante los primeros meses de vida intrauterina, en la cual se constituye por completo la piel, la epidermis se encarga de recubrir como delicado forro las papilas dérmicas las cuales van a crecer paralelamente con el resto del organismo, en el cual la figura solo se va a ampliar permaneciendo idéntica en todos sus detalles y direcciones, hasta que sobrevenga la destrucción por el efecto de la putrefacción después de la muerte del individuo.

Los estudios de Galton sobre si se podrían heredar las impresiones digitales demostraron concluyentemente que no se pueden heredar, varios investigadores después de estudiar el problema afirmaron en forma unanime que la identidad, desde el punto de vista dactiloscópico, jamás se ha encontrado entre padres e hijos o entre hermanos y hermanas.

INMUTABILIDAD: Porque los cambios totales o parciales que puede sufrir la persona, por causas fisiológicas, profesionales o patológicas, no afectan sensiblemente los dibujos digitales. Las enfermedades no influyen sobre las impresiones digitales a excepción de la lepra, si la piel de las yemas de las manos sufre una lesión o quemadura, el dibujo completo de las líneas con todos sus detalles reaparece cuando la herida sana; Witkouski y Locard de la Universidad de Lyon, en Francia, realizaron dolorosos experimentos en si mismos, quemándose las yemas de los dedos de las

manos con agua hirviendo, aceite y metales calientes para demostrar que después de sanar la epidermis, volvían a reaparecer las figuras originales de las líneas, y si la herida es muy profunda la cicatriz resultante no constituye un obstáculo para la identificación, sino por el contrario, las cicatrices son un indicio - característico de un alto valor; algunos delincuentes han tratado de alterar o destruir la piel de los dedos por medio de la cirugía plástica lo cual no les ha dado ningún resultado.

Sir William James Herschel fué el primer investigador que comprobó la inmutabilidad de las impresiones digitales al realizar colecciones sus mismas impresiones digitales tomadas dentro del periodo de 28 años a los 52 años comprobando que los dibujos permanecían idénticos en absoluto, igualmente el antropólogo alemán Welker, en Giessen, Alemania, a la edad de 34 años en 1856 - registro una impresión de las yemas de sus dedos y a la edad de - 75 años en 1897 hizo una impresión similar, comprobando al igual que Herschel la inmutabilidad de las huellas digitales, pero la experiencia más científica la realizó Galton al tomar ocho impresiones digitales y estudiar sus líneas una por una y punto por punto, estableciendo 296 puntos comparativos, comprobando así la identidad de todas ellas, pudiendo así decir afirmativamente que la impresión digital es inmutable.

DIVERSIDAD: Las impresiones digitales son absolutamente diversas porque presentan variedad infinita y diversidad inagotable, con

lo que puede afirmarse de manera segura, que jamás se encontrarán dos impresiones iguales, aún tratándose del mismo individuo que coincidan en todos sus detalles y puntos característicos; esta científicamente comprobado que ni la cuestión de razas, sexo, gemelismo ni transmisión hereditaria influyen para encontrarse - dos huellas digitales iguales.

El profesor Benjamín A. Martínez aparte de la perennidad, - inmutabilidad y variabilidad, considera a la clasificabilidad como otra base de la dactiloscopia, al decir que serviría de muy - poco las bases antes mencionadas si las impresiones digitales no presentaran caracteres que permitieran formular un sistema para clasificarlas, ya que sería imposible su archivo con eficacia y a la vez muy tardada y lenta su búsqueda.

En consecuencia la perennidad, la inmutabilidad en la misma persona, la diversidad inagotable en personas diferentes y la -- clasificabilidad que hace diferenciarlas poco a poco hasta poder conocer determinada impresión entre millones, hacen que el dibujo dactilar sea considerado hoy en día, como el medio más cierto de identificación porque constituye como dice el Dr. Federico -- Olóriz Aguilera, la huella digital "Es el sello natural y propio característico de cada hombre". (56)

(56) Citado por COBOS MERCADO, Abraham M. Ob. Cit. pág. 32.

F. CARACTERES GENERALES DE UNA HUELLA DACTILAR

Causa asombro imaginarse que a pesar de la inmensa variedad de dibujos con que la naturaleza adorna los dedos, las crestas papilares que los forman, en medio de ese aparente desorden están muy bien dispuestas y debido a esa disposición los investigadores han podido descubrir los caracteres generales de una huella, valiéndose de la situación, la figura y la orientación de las crestas, habiendo alcanzado a distinguir y formar grupos a los cuales se les dió el nombre de sistemas crestaes y estos sistemas crestaes son:

Sistema Basilar.- Proveniente de base, este sistema es el que se encuentra en la parte inferior de la yema del dedo y está formado por una serie de crestas papilares transversales que parten del pliegue de flexión de la tercera falange y van ascendiendo hasta cierto límite descubriendo ligeras curvas o arcos, estas líneas nacen y mueren en ambos lados laterales del dactilograma.

Sistema Nuclear.- Este sistema es el más importante del dactilograma y requiere más estudio y cuidado ya que es el origen clasificatorio primario en el sistema de identificación dactiloscópica, y este sistema ocupa la región central o nuclear del dactilograma, de ahí su nombre y puede estar cerrado total o parcialmente por los sistemas basilar y marginal.

Sistema Marginal: Como su nombre lo indica equivale a la parte superior del dibujo dactiloscópico, el cual está formado por las crestas papilares que delimitan en esa parte la zona nuclear y terminación de la falange o el sistema basilar, las líneas que componen este sistema tienen su orientación hacia el lado derecho o izquierdo, según sea el dedo y la mano a que corresponde la impresión, naciendo y finalizando en ambos lados laterales del dactilograma.

Las funciones de las líneas directrices en un dactilograma se presentan en forma muy marcada al separar los sistemas cresta basilar, nuclear y marginal, estas líneas llevan sus nombres de acuerdo al sistema que corresponden.

La Directriz Basilar: Es la cresta situada en la parte más encumbrada de dicho sistema, nace en el costado de la yema del dedo, siendo su recorrido transversal hacia el costado opuesto, en algunos casos se corta o es separada por otras crestas, pero estas corresponden al mismo sistema, esta cresta es la más próxima al centro de la yema del dedo y sirve de limitante o marco al sistema nuclear en su parte inferior.

La Directriz Nuclear: Es la cresta que circunscribe el centro o núcleo del dibujo digital por la parte superior e inferior a la vez, se entrelaza con las crestas confinantes de los otros sistemas y en otras se separa de ellas.

La Directriz Marginal: Es la cresta que comienza del costado del dedo unida a la basilar o paralela a está, rodea al sistema nuclear por la parte superior para descender en el costado -- opuesto paralela a la cresta basilar fundiéndose con está, dicha cresta sirve de marco o limitante al sistema nuclear en su parte superior.

En el estudio de la dactiloscopia el punto medio de unión - en que los tres sistemas se funden se denomina delta, para aclarar lo que es un delta comenzaremos diciendo que es el nombre de la cuarta letra del alfabeto griego equivalente a nuestra letra "D", los griegos llamaron delta a la desembocadura del Río Nilo que en su cauce se abre en dos ramales que se unen al Mar Mediterraneo por lo tanto hay una semejanza entre el uso de la palabra delta en la geografía física y en la ciencia de la dactiloscopia ya que en la mayoría de los dibujos papilares las figuras están formadas por aproximación o confluencia de tres crestas.

Juan Vucetich Kovacevich lo define diciendo: "A simple vista todo el mundo puede observar que las líneas papilares de las últimas falanges de la cara palmar de ambas manos forman dibujos - muy variados y que existen ya sea a la derecha ya a la izquierda o en ambos lados, pequeños angulos > < o < >, que se llaman deltas y cuyas líneas se prolongan a derecha o izquierda o en forma circunferencial, espiraloide, etc." (57)

(57) VUCETICH KOVACEVICH, Juan. Ob. Cit. pág. 80 y 81.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

El Dr. Olóriz nos dice que delta "Es la figura triángular formada por la confluencia de tres sistemas de líneas curvas que se miran por su convexidad". (58)

Para Benjamín A. Martínez el delta será "La figura triangular, blanca, curvilínea formada por las crestas limitantes de tres sistemas que se miran por sus convexidades". (59)

Para Roberto Cervera Aguilar el delta "Es un pequeño tripo-de o triángulo que se encuentra en un lado de las presillas o en ambos lados de los verticilos, limitando los tres sistemas cresta-les, a excepción del Tipo Arco, que únicamente tiene dos siste-mas cresta-les y carece de delta". (60)

Sintetizando las líneas directrices al aproximarse unas con otras mirándose por su convexidad dan nacimiento a una figura -- triangular llamada delta y como se puede apreciar todos concuerdan con su definición.

(58) Citado por A, MARTINEZ, Benjamín. Ob. Cit. pág. 38.

(59) Ibidem, pág. 39.

(60) CERVERA AGUILAR, Roberto. Rev. Cit. pág. 265.

G. CIFRAS PARA ENCONTRAR DIFERENTES COINCIDENCIAS DACTILOSCOPICAS.

Cuando la dactiloscopia se uso por primera vez como un eficaz medio de identificación, los abogados defensores a veces objetaban su uso alegando la posibilidad de que se pudieran encontrar impresiones idénticas, pero el antropólogo británico Sir -- Francis Galtón en su libro Fingerprints demostró haciendo cálculos matemáticos que no se podían hallar dos impresiones absolutamente semejantes en una colección de sesenta y cuatro mil millones de dedos.

Juan Vucetich Kovacevich nos dice lo siguiente: "En nuevas colecciones, que cuentan unas quinientas mil impresiones de dedos, no se han observado dos impresiones con semejanza suficiente para dificultar o hacer imposible la identificación". (61)

Harry Söderman, D. SC. y John O'Connell nos dicen que "Un científico sudamericano calculó que si sólo se registraran veinte puntos característicos de cada impresión digital y se compararán con la población actual de la tierra, habría la posibilidad de que se repitiera la misma impresión digital sólo una vez cada 4,660,337 siglos". (62)

(61) VUCETICH KOVACEVICH, Juan. Ob. Cit. pág. 48 y 49.

(62) SODERMAN, D. SC. Harry y O'CONNELL, John. Ob. Cit. pág. 119.

Rafael Lubian y Arias cita a un escritor de policía científica, Galdino Ramos el cual calcula que "Tardarían 4,660,337 siglos para que naciera un hombre con sus dibujos digitales iguales a otro que hoy viviera". (63)

Y el mismo autor nos dice que "El número de seres humanos existentes hoy es aproximadamente de 1,500,000 y la duración media de cada generación es un tercio de siglo, por lo cual se puede calcular 5,000,000,000 de personas por siglo, como cada una tiene 10 dedos sería posible coleccionar 50,000,000,000 de huellas en un siglo, de todo lo cual resulta que teóricamente, sólo se podrían encontrar dos huellas idénticas en un espacio de siglos representado por la cifra 1 seguida de 48 ceros, período mucho más largo que el que los astrónomos calculan que puede existir el sol sin apagarse o enfriarse". (64)

Como las coincidencias parciales son más fáciles de encontrar, "El Dr. V. Balthazar, en su libro Manual de Mediciana Legal, sexta edición francesa y en la página 691, da las siguientes cifras para encontrar diferentes coincidencias dactilares en un grupo de individuos, así tenemos:

(63) LUBIAN Y ARIAS, Rafael. Ob. Cit. pág. 98.

(64) Ibidem

Para hallar 2 coincidencias deben examinarse	1,6 individuos
Para hallar 3 coincidencias deben examinarse	6,4 individuos
Para hallar 4 coincidencias deben examinarse	25,6 individuos
Para hallar 5 coincidencias deben examinarse	102,4 individuos
Para hallar 6 coincidencias deben examinarse	409,6 individuos
Para hallar 7 coincidencias deben examinarse	1,638,4 individuos
Para hallar 8 coincidencias deben examinarse	6,553,6 individuos
Para hallar 9 coincidencias deben examinarse	26,114,4 individuos
Para hallar 10 coincidencias deben examinarse	104,857,6 individuos
Para hallar 11 coincidencias deben examinarse	419,430,4 individuos
Para hallar 12 coincidencias deben examinarse	1,677,721,6 individuos
Para hallar 13 coincidencias deben examinarse	6,710,886,4 individuos
Para hallar 14 coincidencias deben examinarse	24,843,545,6 individuos
Para hallar 15 coincidencias deben examinarse	107,374,182,4 individuos
Para hallar 16 coincidencias deben examinarse	429,496,729,6 individuos
Para hallar 17 coincidencias deben examinarse	1,717,986,918,4 individuos

Afirmando Balthazar que para hallar a un individuo que poseyera en sus dedos 17 particularidades comunes en una huella habría la necesidad de examinar a 1,717,986,918,4 individuos, cifra superior a los habitantes de la tierra. Por lo tanto, si en una huella encontramos 17 particularidades comunes, la identificación es perfecta, ya que no existirán probalidades de encontrar otra igual en el mundo en el mismo caso". (65)

Llegando por último a afirmarse que jamás se encontrarán dos impresiones iguales, aún tratándose del mismo individuo, que coincidan en todos sus detalles y puntos característicos.

(65) Citado por L. BROAINAX, David, BELTRAN SUAREZ, Ramiro Agustín, MARTINEZ PEREZ, Antonio y VELADO QUINLANILLA, Carlos Luis. "Estudio Estadístico de 2,000 Impresiones Dactilares", Revista Criminalia, Año XXIII, Nº 10, Editorial Botas, México, 1957, pág. 720 y 721.

C A P I T U L O I V

EL DICTAMEN DACTILOSCOPICO COMO PRUEBA PLENA E INDUBITABLE

A. CONCEPTOS GENERALES

El objetivo general del procedimiento penal es llegar al conocimiento de la verdad de los hechos en el caso concreto sujeto a investigación y para lograr tal fin las autoridades que intervienen en la administración y procuración de justicia utilizan los medios de prueba existentes en la legislación con el objeto de probar o desaprobar la existencia de los delitos y aplicar en su caso el Derecho Penal.

Al respecto Juventino Montiel Sosa nos dice que "En el procedimiento se debe descubrir la verdad sobre las circunstancias del hecho, su origen y forma de realización, así como la verdad al respecto, a la posición y desenvolvimiento físico y situación psíquica del sujeto activo y en la actualidad la verdad referente a la conducta de la víctima, si existiese y también la verdad en relación con otros involucrados, en cualquiera de sus formas de participación". (66)

Por lo anterior tanto el Agente del Ministerio Público como el Juez requieren del apoyo de peritos especializados en determinadas ciencias, disciplinas, artes y oficios, para aclarar los problemas planteados en aspectos técnicos periciales que se presentan en cada caso que atienden, con el objeto de que con sus

(66) MONTIEL SOSA, Juventino. "Manual de Criminalística". Editorial Limusa, - S.A., México, 1991, Tomo IV, pág. 20.

dictámenes periciales los ilustren y así formarse un juicio en -
sus convicciones.

Así la labor pericial en auxilio de la administración y pro
curación de justicia es de una enorme trascendencia social, ya -
que de un dictamen depende en muchas ocasiones la decisión final
de la autoridad judicial, no obstante que ésta en ningún momento
está obligada a aceptar la opinión del perito.

1. LA PRUEBA EN GENERAL

La primera dificultad con que se tropieza al abordar el estudio de la prueba nace de la diversidad de acepciones del vocablo prueba; en el sentido ordinario prueba es sinónimo de ensayo de experimentación, de revisión, realizados con el fin de aquilatar la eficiencia o exactitud de algo, ya sea una cosa material o de una operación mental traducida o no en actos, en resultados así se pone en marcha una máquina para saber si funciona bien, - confrontando en cierto modo la teoría con la realidad práctica, así la prueba resulta de la confirmación o acuerdo entre las cosas u operaciones confrontadas.

En el campo jurídico y específicamente en el procesal se -- pueden señalar los siguientes significados más frecuentes de la prueba: primero la palabra prueba se emplea para designar los medios de prueba, es decir, los instrumentos con los que se pretenden de lograr el cercioramiento del juzgador acerca de los hechos -- discutidos en el proceso.

Para Antonio Dellepiane es "Designar los distintos elementos de juicio, producidos por las partes o recogidos por el Juez a fin de establecer la existencia de ciertos hechos en el proceso". (67)

(67) DELLEPIANE, Antonio. "Nueva Teoría de la Prueba", Editorial Temis, Bogotá, 1972, pág. 7.

Segundo también se utiliza la palabra prueba para referirse a la actividad tendiente a lograr ese cercioramiento, independientemente de que éste se logre o no, es decir se designa la actividad probatoria, así por ejemplo: si se dice que al actor le incumbe probar los hechos constitutivos de su acción, para indicarle que a él le corresponde suministrar los medios de prueba sobre los hechos que alega como base de su acción y sin cuya demostración perderá su pleito.

Y por último, con la palabra prueba se hace referencia al resultado positivo obtenido con la actividad probatoria, de esta manera se afirma que alguien ha probado cuando ha logrado efectivamente el cercioramiento del juzgador, es decir, aquí prueba -- significa demostración o verificación, por ejemplo cuando se dice el actor probó su acción, es decir, probó los hechos del supuesto de la norma en que fundó su acción.

Para Antonio Dellepiane es "El fenómeno psicológico, el estado de espíritu producido en el juez por los elementos de juicio antes aludidos, o sea la convicción, la certeza acerca de la existencia de ciertos hechos sobre los cuales ha de recaer su pronunciamiento". (68)

(68) Ibidem, pág. 7 y 8.

En la práctica la actividad probatoria posee una importancia sobresaliente para la buena y justa marcha del procedimiento ya que no serán la culpabilidad ni la inocencia las determinantes, por si mismas, en una sentencia regida por la justicia, ya que esta estará supeditada en todo caso a la actividad probatoria del proceso.

2. LA PRUEBA PERICIAL

Al paso que la ciencia se ha ido desarrollando y sus resultados van entrando al servicio de las autoridades judiciales para la administración y procuración de justicia la prueba pericial ha tenido una mayor importancia y esta se concreta en el dictamen rendido por el perito, quien es un técnico especializado que observa determinada metodología y tecnología en su carácter de experto, con el objeto de aclarar científicamente la situación de los puntos específicos que le son sometidos a su consideración, por tal motivo, el perito es sinónimo de experto en alguna ciencia, disciplina, arte u oficio, cuya habilidad para observar, analizar y estudiar inductiva y deductivamente las cosas, instrumentos, acontecimientos o personas, lo cual se fundamenta teórica y prácticamente en una formación académica profesional y especial, así como en sus múltiples investigaciones de campo o de laboratorio de manera práctica, es decir, el perito otorga competitivamente su dictamen pericial en el área que domine y que le sea requerida.

Para Niceto Alcalá-Zamora y Castillo la prueba es "La obtención del cercioramiento del juzgador acerca de los hechos discutidos y discutibles, cuyo esclarecimiento resulte necesario para la resolución del conflicto sometido a proceso". (69)

(69) ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto y LEVENE, Ricardo. Ob. Cit. pág. 20.

Bentham caracteriza a la prueba como "Un hecho supuestamente verdadero que se presume debe servir de motivo de credibilidad sobre la existencia o inexistencia de otro hecho". (70)

Para Bonnier prueba es "Todo medio directo o indirecto de llegar al conocimiento de los hechos". (71)

Según Ellero las pruebas "Son aquellas circunstancias sometidas a los sentidos del Juez y las cuales ponen de manifiesto el contenido del juicio". (72)

Por su parte Piña Y Palacios indica que prueba "Es un instrumento material o de razonamiento o medio con el que se pretende mostrar o hacer patente la verdad o falsedad de una cosa o un hecho". (73)

El termino pericial es un adjetivo calificativo que valga la redundancia califica al documento o expresión verbal referente a una opinión sobre una cosa, acontecimiento o persona; asimismo el vocablo proviene de pericia, adjetivo perteneciente o relativo al perito.

(70) GARCIA RAMIREZ, Sergio. "Curso de Derecho Procesal Penal", Editorial Porrúa, S.A., México, 1974, pág. 283.

(71) Ibidem, pág. 284.

(72) Ibidem.

(73) MONTEIEL SOSA, Juventino. Ob. Cit. pág. 28.

La pericia nace de la constante práctica y estudio en determinada área técnica o facultativa, no se puede obtener destreza o habilidad sin la práctica persistente y el estudio acucioso de la ciencia, disciplina, oficio o arte, ya que los conocimientos van evolucionando y afinándose cada vez más, hasta llegar a realizar trabajos periciales con un alto grado de confiabilidad, -- credibilidad y utilidad para una mejor administración y procuración de justicia.

Piña y Palacios nos dice que prueba pericial es "El dictamen emitido por uno o varios expertos en una determinada ciencia disciplina, arte u oficio, cuyos conocimientos técnicos o científicos aplicados a un objeto o a una persona permiten tener conocimiento y obtener la conformidad del hecho, en su ejecución y - consecuencias". (74)

Por su parte Eduardo Pallares al respecto nos dice que el dictamen pericial "Es el documento o declaración verbal que el perito produce ante el Juez que conoce el litigio y en el cual consta su juicio sobre los puntos que le fueron sometidos". (75)

Por lo expuesto anteriormente, se considera que el producto de las actividades científicas del perito está contenido en el dictamen pericial, donde se asientan todos los datos inherentes

(74) Ibidem, pág. 29.

(75) Ibidem.

al proceso de investigación técnica y principalmente los resultados finales obtenidos, auxiliando de esta forma al Agente del Ministerio Público y al Juez.

El dictamen emitido por el perito debe constar en términos generales, de las siguientes partes: a) Preámbulo, en el que deben aparecer nombre y especialidad del perito, datos de la autoridad solicitante, número de averiguación previa o del expediente si se trata de un juzgado, fecha, objeto del dictamen, es decir, el planteamiento claro y preciso del problema; b) Relación y descripción de los objetos acerca de los cuales se va a emitir el dictamen; c) descripción detallada de las operaciones practicadas; d) examen crítico de los resultados obtenidos y por último e) las conclusiones las cuales serán desprendidas del resultado de la evaluación anterior.

Por lo anteriormente dicho, la actividad del perito se va a consolidar en el dictamen, el cual tiene por objeto ilustrar a la autoridad judicial, con el fin de esclarecer la verdad de los hechos sometidos a su consideración, esto se logra, en buena parte, siendo el perito claro y preciso en la redacción del correspondiente dictamen pericial.

B. LA PRUEBA PERICIAL DACTILOSCOPICA

El delincuente a su paso por el lugar de los hechos siempre deja indicios de su presencia y de la comisión del delito y en ocasiones él se lleva algunas evidencias del lugar o de la víctima, existiendo un intercambio entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos.

Con este intercambio de indicios el perito dactiloscopista acude de inmediato al auxilio del Agente del Ministerio Público para asesorarle y darle orientaciones técnico-científicas y le indica la aplicación de reglas para la protección del lugar del hecho, fija el lugar del hecho con técnicas aplicables y lo más importante junta toda todas las evidencias materiales para estudiarlas y reflexionar metodológicamente, para poder emitir el dictamen correspondiente para dar como resultado la probable identificación de o de los presuntos autores asimismo se identifica a la víctima.

Por lo consiguiente el perito dactiloscopista con sus conocimientos, metodología y tecnología asesora e ilustra desde el principio hasta el final del procedimiento las investigaciones de la Policía Judicial, del Agente del Ministerio Público y al Juez con el objeto de que capten y se formen una idea veraz respecto al hecho delictivo que se investiga, donde resulta imperativo llegar al conocimiento técnico de elementos de juicio los

cuales serán de valiosa utilidad para descubrir o reconocer la existencia del hecho delictivo mediante la localización, identificación y estudio de huellas dactilares, y localizar las evidencias rectoras para determinar la mecánica del hecho y la identificación de la víctima y su participación si existiese.

I. VALORIZACION DE LA PRUEBA EN LA AVERIGUACION PREVIA

De acuerdo con las diferentes legislaciones existen tres -- sistemas para la valorización de las pruebas, el que deja al --- Juez en absoluta libertad para apreciarlas, el que sujeta tal apreciación a ciertas normas precisas y terminantes y por último el mixto en que además de suministrar la ley dichas normas se fa cultad al juez para que pueda a su juicio hacer la valorización, este último sistema es el adoptado en la Legislación Mexicana, - pues si bien, la ley impone ciertas normas, deja en gran parte - al arbitrio judicial la estimación de ellas, más el arbitrio no es absoluto, ya que esta restringido por determinadas reglas, ba sadas en los principios de la lógica, de las que la autoridad ju dicial no debe separarse.

En el dictamen pericial dactiloscópico se suministra el co- nocimiento de elementos técnicos en el proceso, y se responde a las interrogativas sometidas a su consideración y comunicando el resultado de sus investigaciones en el que emite sus opiniones - técnicas sobre cosas, acontecimientos o personas.

El Agente del Ministerio Público tiene la total libertad pa ra la apreciación del dictamen dactiloscópico, el cual debe estu diarlo meticulosa y concienzudamente, considerando los puntos de vista técnicos y jurídicos, a efecto de que le sean útiles como elementos para el ejercicio o desistimiento de la acción penal.

I. VALORIZACION DE LA PRUEBA EN LA AVERIGUACION PREVIA.

De acuerdo con las diferentes legislaciones existen tres -- sistemas para la valorización de las pruebas, el que deja al --- Juez en absoluta libertad para apreciarlas, el que sujeta tal apreciación a ciertas normas precisas y terminantes y por último el mixto en que además de suministrar la ley dichas normas se fa culta al juez para que pueda a su juicio hacer la valorización, este último sistema es el adoptado en la Legislación Mexicana, - pues si bien, la ley impone ciertas normas, deja en gran parte - al arbitrio judicial la estimación de ellas, más el arbitrio no es absoluto, ya que esta restringido por determinadas reglas, ba sadas en los principios de la lógica, de las que la autoridad ju dicial no debe separarse.

En el dictamen pericial dactiloscópico se suministra el co- nocimiento de elementos técnicos en el proceso, y se responde a las interrogativas sometidas a su consideración y comunicando el resultado de sus investigaciones en el que emite sus opiniones - técnicas sobre cosas, acontecimientos o personas.

El Agente del Ministerio Público tiene la total libertad pa ra la apreciación del dictamen dactiloscópico, el cual debe estu diarlo meticolosa y concienzudamente, considerando los puntos de vista técnicos y jurídicos, a efecto de que le sean útiles como elementos para el ejercicio o desistimiento de la acción penal.

El dictamen dactiloscópico debe reunir requisitos de importancia técnica y jurídica, características de formalidad científica y metódica, así como de credibilidad y confiabilidad ya que de otra manera tras la previa evaluación cuidadosa y de no quedar plenamente convencido el Agente del Ministerio Público tendrá derecho al libre albedrío de no creer en su contenido y resultados de dicho documento pericial, en virtud de que un dictamen dactiloscópico deficiente va en contra de la propia conciencia del Agente del Ministerio Público.

En la doctrina jurídica el dictamen pericial, más concretamente el dictamen pericial dactiloscópico, está considerado como un medio de prueba en los códigos procedimentales, estamos de acuerdo con Rafael de Piña al decir que "La pericia es la prueba más técnica y profesional" (76)

Así el dictamen dactiloscópico de acuerdo con su estructura formal, fundamentación científica y metódica y credibilidad técnica podrá ser utilizado o incluso desechado como medio de prueba por el Agente del Ministerio Público.

El perito en dactiloscopia consciente de esta responsabilidad debe hacer frente a tan elevada misión, procurando emitir -- dictámenes en la mayor medida posible apegado a la realidad, es

(76) Ibid. pág. 30.

decir, a la verdad, un dictamen dactiloscópico donde brille la -
verdad, en cuyas conclusiones resplandezca la prudencia; así el -
perito dactiloscópista ha de limitarse sencillamente a explicar, -
a aclarar los problemas judiciales de hecho, con imparcialidad, -
sin partidismos ni preferencias, sin actitudes preconcebidas, --
con la debida exactitud y honestamente.

2. VALORIZACION DE LA PRUEBA EN EL PROCESO PENAL

El juez puede aceptar o rechazar el contenido de un dictamen dactiloscópico de acuerdo con las facultades que le concede la ley, siempre y cuando el dictamen no viole las reglas que rigen su apreciación o alguno de los supremos principios de la lógica, ya que el perito dactiloscópista es un testigo de calidad llamado a opinar en el proceso y su opinión debe corresponder a la realidad de los hechos, de ahí que el Juez esta en la posibilidad de rechazar un dictamen dactiloscópico cuando este basado en sospechas basadas en indicios y no en pruebas, por cuanto no se basa en las constancias de autos o porque su opinión es singular, carente de lógica o porque resulte contradictorio en muchos puntos.

Respecto a la desestimación del dictamen dactiloscópico, debe estar basada en múltiples razones que lo desvirtuen y aunque el Juez no está obligado a tomarlo en cuenta, deben darse y explicarse las razones por la que, en su concepto, no lo tomo en consideración, y al no darse dichas razones el arbitrio del juez es violatorio de las garantías individuales de una persona.

Más concretamente la fuerza probatoria del dictamen dactiloscópico no es obligatoria para el juzgador, por lo tanto el Juez debe tener la convicción suficiente en su ánimo acerca de la verdad que sobre los hechos ha de formarse para decidir en el

proceso penal, es por tanto necesario que la pericia produzca -- ese convencimiento en la conciencia del juez para que sea valora da por el propio juzgador, no aisladamente, sino siempre y en to do caso en relación con la naturaleza de los hechos mismos obje-- to de prueba, en relación también con las demás pruebas obteni-- das en el proceso.

El grado de fuerza probatoria del dictamen dactiloscópico -- se dará en la medida de la convicción o convencimiento que pro-- duzca en el ánimo o en la conciencia del Juez, es decir, que su valor probatorio queda dirigido al prudente arbitrio o criterio del Juez.

Por lo tanto el dictamen dactiloscópico es el producto de -- las actividades científicas del perito especializado, en donde -- se asientan todos los datos inherentes al proceso de investiga-- ción técnica y principalmente los resultados finales obtenidos, auxiliando de esta forma al Juez, por lo mismo el perito en dac-- tiloscopia debe cuidar que el dictamen que emita cumpla con los requisitos de formalidad técnica y científica además de veraci-- dad y credibilidad de su contenido, con el objeto de que realmen-- te sea útil al Juez que lo requiera y pueda ser considerado como una eficaz prueba pericial.

De ser aceptado el dictamen dactiloscópico como prueba peri cial por el Juez, en ocasiones sucede que el perito oficial como

el perito de la defensa se oponen en sus opiniones sobre los puntos clave del caso concreto sujeto a proceso, y ante la discrepancias de los peritos en donde según ellos encuentran apoyos científicos para fundamentar sus divergentes opiniones, es suficiente para que el Juez queda en libertad para apreciarlos, de lo anterior se desprende el surgimiento de los peritos terceros en discordia, que tienen como objeto estudiar los elementos técnicos que arrojan los peritajes en desacuerdo y los datos técnicos que se registren en el expediente del proceso, y nuevamente someter a consideración del Juez las decisiones periciales del caso estudiado.

En relación a lo anterior Rafael Moreno González nos dice que "Los responsables de procurar y administrar justicia, esperan siempre de los peritos dictámenes que iluminen las sombrías y recónditas sendas del crimen, en lugar de novelas que las oscurezcan. De cumplirse lo primero, sus fallos estarán apegados a la verdad y a la justicia". (77)

Así la misión del perito en dactiloscopia es desentrañar, descubrir, hacer valer la verdad objetiva, el hecho real, la circunstancia material puesta bajo su capacidad investigativa, sin deformarlos ni tergiversarlos, debe poner su profesión, su técnica, su ciencia, al servicio del derecho, para que en los fallos del juzgador resplandezca la verdad y la justicia.

(77) MORENO GONZALEZ, Rafael. "Reflexiones de un Criminalista", Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1986, pág. 52.

C. CASOS PRACTICOS COMUNES RESUELTOS POR LA DACTILOSCOPIA

Durante aproximadamente cinco años de laborar en el Departamento de Identificación de la Dirección General de Servicios Periciales dependiente de la Procuraduría General de la República he visto una infinidad de casos resueltos por la dactiloscopia - que siendo una ciencia única que tiene por objeto la identificación del individuo por medio de los dibujos papilares impresos - en la yema de los dedos de las manos para garantizar y fijar la personalidad humana y distinguirlo de los demás, auxiliando de esta forma a las diversas autoridades responsables de la procuración y administración de justicia.

En este dictamen se fija la personalidad de un individuo al comprobar que es quien dice ser.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE IDENTIFICACION

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 1992.

C. LIC. SANTOS ESPARZA REYNA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
TITULAR DE LA MESA 73-D
P R E S E N T E .

Los suscritos Peritos en Materia de Identificación (Dactiloscopia), designados para intervenir en relación a la Averiguación.

Previa 2642/D/92, se permiten rendir a Usted, el siguiente:

D I C T A M E N

PROBLEMA PLANTEADO.- Determinar si la huella digital que obra en actuaciones a foja 24 en el reverso de la presente averiguación previa y que fué estampada por el dedo pulgar derecho de la inculpada GUADALUPE ROMERO MENA, corresponde a la huella digital impresa en el pasaporte ordinario número R-4531335 a nombre de GUADALUPE ROMERO MENA.

ESTUDIO REALIZADO.- Teniendo a la vista el expediente de referencia, se procedió a efectuar ampliación fotográfica de las impresiones dactilares en cuestión y al realizar un minucioso estudio tomando como base la técnica del Sistema Vucetich para la identidad de huellas dactilares, obteniéndose el siguiente resultado:

La impresión dactilar que obra en actuaciones en el reverso de la foja 24 de la Averiguación Previa antes citada corresponde al Tipo Fundamental Verticilo, de núcleo doble gaza, en el cual se localizan ocho puntos característicos coincidentes.

La impresión dactilar que aparece en la solicitud de pasaporte ordinario número R-4531335 pertenece al Tipo Fundamental Verticilo, de núcleo doble gaza, en el cual se localizan ocho puntos característicos coincidentes.

En base a lo anteriormente expuesto, es como se llega a la siguiente:

C O N C L U S I O N

La impresión dactilar que obra en actuaciones al reverso de la - foja 24 de la Averiguación Previa antes citada y que fué estampa da por el dedo pulgar derecho de la inculpada GUADALUPE ROMERO - MENA y la impresión dactilar que aparece en la solicitud de pasa porte ordinario número R-4531335 y que fué impreso por el dedo - pulgar derecho de la C. GUADALUPE ROMERO MENA, corresponden por su morfología y puntos característicos a la impresión del mismo dedo.

Se rinde el presente para los fines y efectos legales a que haya lugar.

En el siguiente dictamen la dactiloscopia auxilia a la autoridad judicial aún cuando ya la persona ya es extinta.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE IDENTIFICACION

MEXICO, D.F., A 24 DE JUNIO DE 1993.

C. LIC. MARIA DEL ROCIO CARRILLO PEREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS PERICIALES DE
LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E .

El que suscribe, Perito Oficial en Materia de Identificación --- (Dactiloscopia), designado para intervenir en lo solicitado por Usted, en oficio DSP/300/993, se permite emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PROBLEMA PLANTEADO.- Se me solicitó efectuar confronta dactiloscópica de las impresiones digitales presuntamente estampadas por la extinta NICOLASA ABUNDES ALQUICIRA.

MATERIAL PROPORCIONADO.- Se recibieron los siguientes documentos

1.- Contrato de compra-venta, de fecha 10 de octubre de 1986, de un terreno ubicado en la calle Hidalgo sin número en Tlaltizapán Morelos, venta hecha por la extinta NICOLASA ABUNDES ALQUICIRA a FRANCISCO VIVAS ABUNDES.

2.- Recibo de liquidación oficial de Caña de la Sociedad Cooperativa de Ejidatarios, Obreros y Empleados del Ingenio "Emiliano Zapata" S.C. de P.C. de R.S., número 4799 de fecha 20 de Julio de 1985, a nombre de NICOLASA ABUNDES ALQUICIRA.

3.- Aviso de translación de dominio, de fecha 10 de octubre de 1986 del terreno de la calle Hidalgo sin número de Tlaltizapán, Morelos.

4.- Recibo de anticipo de liquidación 1984/1985 de diciembre de 1985 a nombre de NICOLASA ABUNDES ALQUICIRA.

5.- Recibo de liquidación de Incentivo de la Zafra 84/85, de fecha 27 de octubre de 1985 a nombre de NICOLASA ABUNDES ALQUICIRA. De los documentos antes mencionados, únicamente fueron útiles para confronta las impresiones digitales de los documentos marcados con los números 1 y 2 .

ESTUDIO EFECTUADO.- Se procedió a realizar el exámen dactiloscópico de las impresiones digitales localizadas en dichos documen-

tos y después de haberse efectuado la reproducción y ampliación fotográfica de las mismas, se llegó a la siguiente:

C O N C L U S I O N

La impresión digital localizada en la parte superior del reverso del contrato de compra-venta por su morfología pertenece al Tipo Fundamental Presilla Externa del Sistema Vucetich, de Núcleo Monorrecto, habiéndose localizado los siguientes puntos característicos:

- 1, 2 Ojal
- 3, 4 Convergencia
- 5, 6 y 7 Bifurcación

La impresión digital localizada en la parte media inferior del anverso del recibo de liquidación oficial de caña, por su morfología pertenece al Tipo Fundamental Presilla Externa del Sistema Vucetich, de Núcleo Monorrecto, habiéndose localizado los siguientes puntos característicos:

- 1, 2 Ojal
- 3, 4 Convergencia
- 5, 6 y 7 Bifurcación

Por lo antes expuesto y de acuerdo a la morfología y siete puntos característicos coincidentes en forma y ubicación, se determina que ambos dactilogramas fueron impresos por el mismo dedo y mano de la misma persona que en vida llevó el nombre de NICOLASA ABUNDES ALQUICIRA.

Lo que hago de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Asimismo la dactiloscopia sirve para demostrar la falsedad de nombres cuando un delincuente trata de cambiarlo para eludir la ley.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE IDENTIFICACION

MEXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 1993.

A. LIC. FRANCISCO SALVADOR PEREZ
JUEZ CUARTO DE DISTRITO
EN MATERIA PENAL
EN MATAMOROS, TAMPS.
P R E S E N T E .

El que suscribe, Perito Oficial en Materia de Identificación Dac
tiloscópica, designado para intervenir en relación al proceso pe
nal 87/90, tiene a bien exponer el siguiente:

D I C T A M E N

PROBLEMA PLANTEADO.- Me fué solicitado determinar si las impre--
siones decadactilares a nombre de LUIS MEDRANO GARCIA, relaciona
do en el proceso penal 87/90 y las impresiones decadactilares a
nombre de SERGIO GARZA TORRES, en el proceso penal 20/88 corres-

ponden a la misma persona.

MATERIAL PROPORCIONADO.- A) Ficha decadactilar a nombre de LUIS MEDRANO GARCIA, con motivo del proceso penal 87/90 localizado en el Penal de Santa Adelaida en la Ciudad de Matamoros, Tamps. B) Ficha decadactilar a nombre de SERGIO GARZA TORRES, localizada en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal a fojas 249 -- del expediente 20/88 en la Ciudad de Matamoros, Tamps.

METODO DESARROLLADO.- Se realizo un estudio minucioso de las impresiones decadactilares a nombre de LUIS MEDRANO GARCIA confrontándolas con las impresiones decadactilares a nombre de SERGIO GARZA TORRES, utilizando para tal fin la técnica que marca el -- Sistema Vucetich para la clasificación y estudio de impresiones dactilares.

En base a lo anteriormente señalado, es como me permito llegar a las siguientes:

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- La ficha decadactilar a nombre de LUIS MEDRANO GARCIA, por su morfología y en base a la clasificación en el Sistema Vucetich, su fórmula decadactilar es la siguiente:

Mano Derecha: V $\frac{2133}{3244}$

Mano Izquierda V $\frac{3222}{2344}$

La ficha decadactilar a nombre de SERGIO GARZA TORRES, por su -- morfología y en base a la clasificación en el Sistema Vucetich, su fórmula decadactilar es la siguiente:

Mano Derecha: V $\frac{2133}{3244}$

Mano Izquierda: V $\frac{3222}{2344}$

SEGUNDA.- Fueron localizados 101 puntos característicos en las 10 impresiones decadactilares de la ficha penal a nombre de LUIS MEDRANO GARCIA, coincidentes todos los puntos en ubicación y forma con las 10 impresiones decadactilares en la ficha penal a nombre de SERGIO GARZA TORRES.

TERCERA.- La ficha decadactilar a nombre de LUIS MEDRANO GARCIA, en el proceso penal 87/90 y la ficha que obra en el expediente - 20/88 a nombre de SERGIO GARZA TORRES, corresponde por su morfología y 101 puntos característicos coincidentes en ubicación y forma a la misma persona.

Se rinde el presente dictamen para los fines y efectos legales a que haya lugar.

El presente dictamen en dactiloscopia fué de vital importancia para el Agente del Ministerio Público Federal para poder ejercer la acción penal en contra de un presunto responsable del robo de joyas a una iglesia.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN DACTILOSCOPIA

MEXICO, D.F., A 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

C. LIC. JORGE GARCIA ZAVALA DIAZ
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
ASISTENTE DE LA FISCALIA ESPECIAL EN

DELITOS PATRIMONIALES VIOLENTOS

P R E S E N T E .

La suscrita, Perito en Materia de Identificación Dactiloscópica, designada para intervenir en relación a su oficio FEDPV/0024 de fecha 20 de septiembre del año en curso, al respecto se permite exponer el resultado del estudio dactiloscópico solicitado, rindiendo el siguiente:

D I C T A M E N

PROBLEMA PLANTEADO.- Realizar confronta de 19 fichas decadactilares con las impresiones dactilares latentes localizadas en las iglesias de la Consolación, Merced y San Martín Mexicapan, localizadas en el Estado de Oaxaca.

MATERIAL PROPORCIONADO.- A) 19 fichas decadactilares a nombre de diversas personas tomadas por el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. B) 6 cristales (porta-objetos) conteniendo fragmentos dactilares localizados en la iglesia de la Consolación ubicada en el Estado de Oaxaca. C) 4 cristales (porta-objetos) que presentan fragmentos digitales localizados en la iglesia de la Merced en el Estado de Oaxaca. D) 10 cristales (porta-objeto) que presentan fragmentos de dactilogramas localizados en la iglesia de San Martín Mexicapan en el Estado de Oaxaca.

Todo este material fué localizado, revelado, levantado y fijado con cinta adhesiva en dichos cristales por el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.

ESTUDIO EFECTUADO.- Se procedió primeramente a analizar cada uno de los fragmentos digitales descritos con anterioridad, observando que la mayoría de estos carecen de claridad, motivo por el - que no se tomaron en cuenta para el presente estudio dactiloscópico por considerarse no útiles para fines de confronta. De los fragmentos localizados en la Iglesia de la Consolación, resultaron dos fragmentos útiles mismos que fueron enviados al laboratorio de fotografía para ser ampliados. A continuación se procedió a confrontar con cada una de las huellas digitales de las 19 fichas decadactilares relacionadas con la Averiguación Previa en - Oaxaca número 119/91, percatándose que dichos fragmentos digitales corresponden a la impresión digital del Pulgar Izquierdo de la ficha que le fué tomada al Sr. JUAN HERNANDEZ, por lo que se solicitó la ampliación fotográfica de la misma. Se anexa al presente una gráfica conteniendo las ampliaciones fotográficas de - la huella y fragmentos dactilares en cuestión, para hacerlo más objetivo se muestran los puntos característicos que las individualizan como son: Tipo Fundamental Verticilo del Sistema Vucetich, configuración nuclear ovoidal, así como dieciseis puntos - característicos.

Por lo antes expuesto, se llegó a la siguiente:

C O N C L U S I O N

Los fragmentos dactilares localizados en la iglesia de la Consolación del Estado de Oaxaca, corresponden a la huella digital -- del pulgar izquierdo de la ficha decadactilar del SR. JUAN HER-- NANDEZ.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los fines y -- efectos legales a que haya lugar.

El presente dictamen dactiloscópico acabó con la duda acerca de la verdadera personalidad del cadáver momificado enviado por el país del Salvador y el cual su madre negaba que fuera su hijo.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN DE DACTILOSCOPIA

MEXICO, D.F., A 24 DE ENERO DE 1991.

C. LIC. RAFAEL F. FLORES CARDENAS
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
TITULAR DE LA MESA X-T
P R E S E N T E .

Los suscritos, Peritos en Identificación, designados por esta Dirección General de Servicios Periciales, para intervenir en la - Averiguación Previa 4956/SC/90, se dirigen ante Usted, para rendir el siguiente:

D I C T A M E N

PROBLEMA PLANTEADO.- Determinar si la impresión digital que aparece en la Cartilla del Servicio Militar Nacional Matrícula número 8557107 expedida a nombre de BENITO GERARDO MEJIA AGUILAR, -- coincide con la huella dactilar del cadáver localizado con el número 4711 en el Servicio Médico Forense del Distrito Federal.

METODO DESARROLLADO.- Siendo las 12:00 horas del día 10 de enero del año en curso, nos constituimos en el Anfiteatro del SEMEFO - del Distrito Federal con dirección en Avenidad Niños Héroes número 102, y a petición del Agente del Ministerio Público Federal - estaban presentes en esta diligencia el Dr. Fernando García Roja Director del SEMEFO, el Dr. Héctor Serna Valadez, Subdirector de SEMEFO, C. Anastasia Espinoza Sanchez, Jefe del Departamento de Identificación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República y el C. Manuel Cortés Ledezma, Perito en Dactiloscopia del SEMEFO, el C. Remi Cruz González, Secretario del Agente del Ministerio Público Federal, el C. Heriberto Celis Guirrola, Perito Fotógrafo de la Procuraduría General de la República y por último la Sra. Eugenia Aguilar Olvera, Madre del C. Benito Gerardo Mejía Aguilar.

Se procedió a utilizar las técnicas de rehidratación idóneas para estar en posibilidades de efectuar el trabajo de impresión digital mediante el entintado y rodado del pulgar derecho del cadáver.

MATERIAL ANALIZADO.- A) Impresiones monodactilares del pulgar derecho, tomadas del cadáver localizado con el N° 4711 del SEMEFO.

B) Copia certificada del duplicado de la Cartilla del Servicio Militar Nacional perteneciente a Benito Gerardo Mejía Aguilar, Matrícula número 8557107, Clase 1953/54, expedida en Xochimilco, D. F., con fecha 12 de mayo de 1972. C) Dictamen emitido en materia de dactiloscopia por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y D) Dictamen elaborado en materia de dactiloscopia por el perito del SEMEFO.

ESTUDIO EFECTUADO.- PRIMERO.- Una vez solicitada la impresión y ampliación fotográfica de las huellas monodactilares, tomadas del pulgar derecho del citado cadáver, así como la fotografía ampliada de la huella que se localiza en la copia certificada de la Cartilla Matrícula 8557107, enseguida se procedió a hacer un minucioso estudio comparativo, lo que aporta:

- 1) Que la ampliación fotográfica de la huella dactilar del pulgar derecho tomada del cadáver localizado en el SEMEFO con el Número 4711, es una impresión de Tipo Fundamental Presilla Externa en el Sistema Vucetich, con un subtipo horquilla recta ojalada, que presenta un conteo de 14 crestas del punto déltico al punto central, el delta es blanco abierto total, sinistrodeltos forman un ángulo recto.
- 2) Con la ampliación fotográfica de la huella digital que obra en la copia certificada de la Cartilla Matrícula 8557107, la cual corresponde al pulgar derecho de Benito Gerardo Mejía Aguilar, se encontró que es una impresión de Tipo Fundamental Presilla Externa en Sistema Vucetich con un subtipo de horquilla rec-

ta ojalada que presenta un conteo de 14 crestas del punto déltico al punto central, el delta es un blanco abierto total, sinistrodeltos formando un ángulo recto.

Consideración: Que ambas impresiones digitales corresponden al mismo tipo y subtipo, existiendo coincidencia en 13 puntos característicos.

SEGUNDO.- Estudio sobre los dictámenes emitidos por los peritos del SEMEFO y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

1) Dictamen elaborado por el C. Manuel Cortés Ledezma, Perito en Dactiloscopia del SEMEFO fechado el 19 de octubre de 1990, el cual menciona que ambas impresiones pertenecen al Tipo Presilla Externa con su eje blanco, con un ojal en la cola izquierda cuenta de crestas de 14 y 11 puntos característicos, determinando -- que si se trata de la misma huella dactilar puesta por el mismo pulgar de la mano derecha de quien en vida llevó el nombre de -- Benito Gerardo Mejía Aguilar.

2) En la ratificación del dictamen los CC. Peritos en Dactiloscopia de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con fecha 3 de diciembre de 1990, manifiestan que teniendo a la vista las reproducciones fotográficas amplificadas tanto de la impresión digital del pulgar de la mano derecha mencionada anteriormente, así como de la impresión dactilar del pulgar de la mano derecha que se encuentra en la Cartilla del Servicio Militar Nacional Matrícula 8557107, encuentran que coinciden los puntos característicos mínimos requeridos, por lo que concluyen sin te-

mor a equivocarse que ambas huellas dactilares corresponden a la misma persona.

Consideración: Al estudio del documento de la ampliación del dictamen y de las conclusiones de la junta de peritos, se dilucida la concordancia de ambas partes.

C O N C L U S I O N

Después de haber sido objeto de estudio y condrona las huellas dactilares del cadáver localizado en el SEMEFO con número 4711 y la localizada en la Cartilla del Servicio Militar Nacional, Matrícula Número 8557107 clase 1953/54, se concluye que ambas impresiones fueron estampadas por el mismo dedo pulgar lo que acredita la identidad de Benito Gerardo Mejía Aguilar.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Desde la más remota antigüedad han existido métodos o sistemas de identificación personal, porque desde que existe la sociedad ha existido el problema de establecer la identidad personal.
- 2.- La dactiloscopia esta sostenida en cuatro pilares fundamentales: la perennidad, inmutabilidad, diversidad y clasificabilidad, las cuales hacen que sea considerada como el medio más seguro, eficaz e indubitable para la identificación de una persona.
- 3.- La dactiloscopia es el único método de identificación que merece la absoluta confianza de las autoridades responsables de la administración y procuración de justicia, por estar exenta de errores, por ser invariable en sus principios y fórmulas, por ser un método simple, rápido y económico, cuyos resultados son seguros, positivos e insofisticables.
- 4.- La labor pericial dactiloscópica en auxilio de la administración y procuración de justicia es de una enorme trascendencia social, ya que en muchas ocasiones de un dictamen dependerá la decisión final del juzgador, no obstante que este último en ningún momento está obligado a aceptar la opinión del perito.

- 5.- La necesidad de la identificación personal por medio de la dactiloscopia se hace cada día más apremiante, ya que es indispensable en todos los actos de la vida jurídica, administrativa, política, internacional, mercantil, agraria, militar y electoral; pero esta necesidad se acentúa más en el área criminológica dado el interés que existe por parte de los delincuentes al negar su propia personalidad jurídica o incluso falsearla.
- 6.- Se debe aportar la orientación legal acerca de la dactiloscopia a todo abogado para que realice con eficiencia su labor, en coordinación con las autoridades judiciales.
- 7.- Es necesaria la concentración de los archivos decadactilares de la Procuraduría General de la República, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Gobernación, por medio de un centro de procesamiento electrónico y del sistema automático de identificación de huellas dactilares, con la finalidad de que todos los individuos que se han visto implicados en un delito queden registrados en un sólo archivo criminal.
- 8.- El empleo de la dactiloscopia reporta grandes beneficios al interés humano que lejos de hacer repudiable su aplicación, la convierte en un instrumento tan necesario y útil para el bien común como las propias leyes que velan por la administración y procuración de justicia.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- A. MARTINEZ, Benjamín. "MIS LECCIONES", TIPOGRAFIA FEDERICO, MEXICO, 1930.
- 2.- ALCALA-ZAMORA Y CASTILLO, Niceto y LEVENE, Ricardo. "DERECHO PROCESAL PENAL", EDITORIAL G. KRAFT, BUENOS AIRES, ARGENTINA 1945.
- 3.- CERVERA AGUILAR, Roberto. "SISTEMA DE IDENTIFICACION", REVIS TA CRIMINALIA, AÑO XXIII, NUMERO 4, EDITORIAL BOTAS, MEXICO, 1957.
- 4.- COBOS MERCADO, Abraham. "MANUAL DE DACTILOSCOPIA", EDITORIAL PLUS ULTRA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1978.
- 5.- DELLEPIANE, Antonio. "NUEVA TEORIA DE LA PRUEBA", EDITORIAL TEMIS, BOGOTA, COLOMBIA, 1972.
- 6.- DIAZ DE LEON, Marco Antonio. "CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES COMENTADO", EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1993
- 7.- DICCIONARIO "PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO", EDICIONES LAROUSSE S.A. DE C.V., MEXICO, 1990.

- 8.- FLORESGOMEZ GONZALEZ, Fernando y CARVAJAL MORENO, Gustavo. -
"NOCIONES DE DERECHO POSITIVO MEXICANO", EDITORIAL PORRUA, -
S.A., MEXICO, 1986.
- 9.- G. VANDERBOSCH, Charles. "LA INVESTIGACION DE DELITOS", EDI-
TORIAL LIMUSA, S.A., MEXICO, 1976.
- 10.- GARCIA RAMIREZ, Sergio. "CURSO DE DERECHO PROCESAL PENAL", -
EDITORIAL PORRUA, S.A., MEXICO, 1974.
- 11.- HORGAN, John J. "INVESTIGACION PENAL", EDITORIAL CONTINENTAL
S.A. DE C.V., MEXICO, 1982.
- 12.- L. BROAINAX, David, BELTRAN JUAREZ, Ramiro Agustín, MARTÍNEZ
PEREZ, Antonio y VELADO QUINTANILLA, Carlos Luis. "ESTUDIO -
ESTADISTICO DE 2000 IMPRESIONES", REVISTA CRIMINALIA, AÑO --
XXIII, NUMERO 10, EDITORIAL BOTAS, MEXICO, 1957.
- 13.- LUBIAN Y ARIAS, Rafael. "DACTILOSCOPIA", EDITORIAL REUS, S.A
MADRID, ESPAÑA, 1975.
- 14.- MALDONADO HERNANDEZ, José. "SINTESIS DACTILOSCOPICA", MEXICO
1939.
- 15.- MONTIEL SOSA, Juventino. "MANUAL DE CRIMINALISTICA" EDITO---
RIAL LIMUSA, S.A., VOLUMEN III, MEXICO, 1991.

- 16.- MORENO GONZALEZ, Rafael. "REFLEXIONES DE UN CRIMINALISTA", - CUADERNOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, MEXICO 1986.
- 17.- ORELLANA RUIZ, Javier. "TRATADO DE GRAFOSCOPIA Y GRAFOMETRIA" EDITORIAL DIANA, MEXICO, 1975.
- 18.- PORTILLO LEDESMA, Juan. "IMPORTANCIA DE LAS IMPRESIONES DACTILARES EN MEDICINA FORENSE", REVISTA CRIMINALIA, AÑO XXIII, NUMERO 12, EDITORIAL BOTAS, MEXICO, 1957.
- 19.- SÖDERMAN, D. SC., Harry y O'CONNELL. "METODOS MODERNOS DE INVESTIGACION POLICIACA", EDITORIAL LIMUSA, S.A., MEXICO, 1975
- 20.- TRUJILLO ARRIAGA, Salvador. "EL ESTUDIO CIENTIFICO DE LA DACTILOSCOPIA", EDITORIAL LUMUSA, S.A., MEXICO, 1987.
- 21.- URIBE CUALLA, Guillermo. "MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRIA FORENSE", EDITORIAL TEMIS, BOGOTA, COLOMBIA, 1971.
- 22.- VILLALAIN, J.D., "CRIMINALISTICA", IMPRIME RAMOS, ARTES GRAFICAS, MADRID, ESPAÑA, 1975.
- 23.- VUCETICH KOVACEVICH, Juan. "DACTILOSCOPIA COMPARADA", SEGUNDO CONGRESO MEDICO LATINO-AMERICANO, BUENOS AIRES, ARGENTINA DEL 3 AL 10 de ABRIL DE 1904.

- 24.- WILSON, O.W., "ARCHIVOS POLICIAOS, SU ORGANIZACION Y UTILIDAD", EDITORIAL LIMUSA-WILEY, S.A., MEXICO, 1972.